



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

DIRECTOR  
RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PERMISO  
NO IM10-0008  
TOMO CCXXXV  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2020  
No. 91 BIS

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

ACTA.-

DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 3

ACTA.-

DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 39

ACUERDO.-

GENERAL NÚMERO 11/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROBARON LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL PODER JUDICIAL PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES JURISDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS, ANTE EL BROTE DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19).

PAG. 68

AVISO.-

DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO A" E "INNOMINADO B" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500-52-67.201 Y 553-19-22.892 HAS. RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO.

PAG. 86

CONVOCATORIA.-

No. 011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOP-E-ST-ED-036-20, ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CREAR EL MUSEO DEL CINE, EN DURANGO, DGO. EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 87

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.-

**PARTICIPACIONES.-**

**FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2020, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**

PAG. 89

Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2020  
DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las diez horas con treinta minutos del día **07 de agosto del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Primera Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 1, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 1, 5, 6, 7 y 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud, quien fue designado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, para presidir ésta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia del Mtro. Arturo Chimal Arechavala, Director de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD's y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaría de Estadística y Planeación del CEN, Secretaría General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; participación mediante videoconferencia de la Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Representante del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; participando como invitado especial, mediante videoconferencia del C.P. César de la Cruz García, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento de la COEPA; Lic. Tammy Belinda Méndez Canales Directora de Participación Social y Vocal Representante del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia del Lic. Víctor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango; participando como invitado el Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, Subdirector Jurídico y Asesor del Director General; y la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango que participará como Secretaria de ésta Junta de Gobierno.....

En uso de la voz el Dr. Sergio González Romero, actuando como Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2 de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado

**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



de Durango, el Dr. Sergio González Romero, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el quórum necesario y declara legalmente instalada la Primera Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango de conformidad con el Artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados los **NUMERALES UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, designa a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que funja como Secretaria de ésta Junta de Gobierno, otorgándole el uso de la voz para que continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del orden del día, correspondiente a la Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.....
4. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la 4ta Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno de Servicios de Salud, celebrada en fecha 29 de Noviembre de 2019.....
5. Seguimiento de Acuerdos.....
6. Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019.....
7. Presentación y en su caso Aprobación del Dictamen del Auditor Externo de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018.....
8. Informe sobre el otorgamiento de forma gratuita en el Primer Nivel de Atención de la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados al momento de requerir la atención.....
9. Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.....
10. Presentación y en su caso Aprobación del Cierre Presupuestal 2019.....
11. Presentación y en su caso Aprobación del Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicios Fiscal 2019.....
12. Presentación y en su caso Aprobación del Cierre del Programa Operativo Anual 2019.....
13. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.....
14. Presentación y en su caso Aprobación del Programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicios Fiscal 2020.....
15. Presentación y en su caso Aprobación del Programa Operativo Anual 2020.....
16. Presentación y en su caso Aprobación del Programa Anual de Obra 2020.....
17. Asuntos Generales.....
18. Clausura.....

Al término de la lectura de la propuesta del Orden del Día, el Presidente de la Junta Dr. Sergio González Romero cede la palabra al Lic. Víctor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, quien solicita el cambio de redacción del numeral 7 quedando de la siguiente manera: **Presentación y en su caso Aprobación de los Estado Financieros del Ejercicio Fiscal 2018, Dictaminados, previo informe del Comisario Público.** Lo anterior para estar en conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales. Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, solicita la votación del pleno para su aprobación, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



La Dra. Erika Carrasco Mercado con la anuencia del Presidente, da continuidad al desarrollo de la reunión, con el desahogo del **NUMERAL:**.....

**CUATRO** del Orden del Día referente a la Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno de Servicios de Salud, celebrada en fecha 29 de Noviembre de 2019, y en virtud de que todos conocen su contenido y ha sido firmado por todos los que en ella intervinieron el Dr. Sergio González Romero, solicita la dispensa de la lectura y somete a votación del pleno, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....  
Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL:**.....

**CINCO** del Orden del Día referente a la **Seguimiento de Acuerdos**.....

Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Reunión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
2	12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.  Área Responsable: Dirección Administrativa	En proceso
			05/02-12/12/17	Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se puede disponer ni un solo peso de ingresos propios (Cuotas de Recuperación) para efectos de contratación de personal. Así como también, al no existir normas estrictas para la aplicación de las Cuotas de Recuperación, deberá establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuotas de recuperación y actualizar los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas.  Área Responsable: Dirección Administrativa, Subdirección Jurídica, Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño	Queda sin efecto
			10/02-12/12/17	Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.  Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación.	En proceso

**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



No.	Fecha	Tipo de Reunión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
2	29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	<p>Proceso de Desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del Decreto de Creación del REPSS.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Subdirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo)</p>	En proceso

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL: SEIS del Orden del Día, el cual se refiere a la Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019, quien en su calidad de Director General de Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado, siendo como sigue: actualmente se cuenta con una PLANTILLA de 7, 524 (siete mil quinientos veinticuatro) trabajadores, correspondiendo al 24 % la rama médica, 41% rama paramédica, 26 % administrativa, 5% Afín y 4% Confianza; contando con seguridad laboral el 82 %. Los PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022 que se encuentran en etapa de SOLICITUD DE RECURSOS son: la Apertura del Hospital General de Gómez Palacio, con una inversión de 357.2 MDP, la Ampliación de la Capacidad Operativa del Hospital General 450 en 60 camas de Hospitalización por un monto de 119 MDP, el Fortalecimiento del CESSA #1 "Dr. Carlos León de la Peña" con la Construcción de un Almacén para medicamento y material de curación por 14 MDP, así como la Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro con una inversión de 400.7 MDP; en etapa de CONSOLIDACIÓN ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES se encuentra el Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno" por 293.2 MDP, así como la Ampliación del Centro Estatal de Cancerología por 250 MDP; en etapa de PLANIFICACIÓN Y DISEÑO el Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles por 125 MDP, la Ampliación y Remodelación del Hospital General de Durango por 180 MDP, la Sustitución del Cetro de Salud "Dr. Isauro Venzor" en Gómez Palacio, por 250 MDP, el Programa de Adquisiciones de Tres Unidades para la Detección y Atención Médica Móvil (UDAMM) del Cáncer de Mama y Cervico-Uterino por 35 MDP, la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública por 300 MDP, el Fortalecimiento del Centro de Salud N°2 "Dr. Carlos Santamaría" por 150 MDP, la ampliación del Centro de Salud de Tayoltita por 35 MDP, así como el fortalecimiento de los Hospitales Integrales Comunitarios de Guajolota, Huazamota, Las Nieves, Francisco I. Madero, Mapimí, Nazas, Peñón Blanco y Simón Bolívar por un total éstos últimos de 61.5 MDP. La MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS GLOBAL en lo referente al cierre 2019 nos arroja estar cumpliendo en las metas en cuanto a la Atención de Primer y Segundo Nivel (consultas) así como

Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



en la Atención de Segundo Nivel (egresos) mejoramos en un 32%, respecto a la tasa de variación de Morbilidad Estatal de 3.15% disminuyó a un 2.55 en el 2019, el porcentaje promedio de Trato Digno en el Primer y Segundo Nivel de atención se elevó de un 88 a un 95%, el Diferimiento Quirúrgico promedio disminuyó de 8.2 a 7.2 días de espera, respecto a los Profesionales de la Salud de los Programas de Formación del Área Médica se obtuvo el 100%, en Cobertura en Apoyos Sociales aumentamos de un 76% a un 94%, en lo concerniente a la Cobertura en Atención en Primer, Segundo y Tercer nivel aumentó de un 52% a un 103.90 al cierre del 2019. En **MORTALIDAD MATERNA** nos encontramos en el 2do lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 58.5. El número de **NACIMIENTOS** en relación al 2018, disminuyó en un 11.7% (de 30,221 a 26,698); de igual manera existió una disminución significativa del 22.3% en el número de **EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y NIÑAS** menores de 15 años, durante el mismo periodo de 300 a 233 casos. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, disminuyendo la Mortalidad de Cáncer Cervicouterino en un 41% con relación al periodo 2018. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se observa un incremento importante en las detecciones oportunas en hipertensión (422%), dislipidemias (1378%) y obesidad (421%). **PROGRAMA DE DIABETES** se le ha dado un enfoque importante a la Clínica de Diabetes donde se ha detectado oportunamente mayor cantidad de pacientes con hiperglicemias, lo que ha permitido obtener mejores cifras y controles para en medida de los posible retrasar el daño cardiovascular, lo cual es la razón de mayor saturación en los hospitales en la actualidad, sin embargo la tasa de mortalidad no se incrementó. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. Referente a la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. En **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**, los casos reportados de dengue aumentaron de 7 a 59 durante el 2019, sin embargo no se presentaron casos de paludismo ni zika y solo se reportó un caso de chikungunya importado de Mazatlán, Sinaloa. Los casos por picadura de alacrán aumentaron de 8,959 a 10,100 casos. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con 503,995 pacientes atendidos, en 3,397 localidades visitadas. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 85%. Los **INDICADORES DE CALIDAD** en la Atención Médica según semáforización se encuentran en verde, tanto en el Trato Digno (Personas satisfechas con la atención médica) como en el Rezago en Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas). Referente a **ASUNTOS JURÍDICOS** al cierre del año 2019 se cuenta con 419 expedientes activos por **LAUDOS LABORALES**; en **ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** se encuentran un total de 26 expedientes; en **CONVENIOS Y CONTRATOS** contamos con un total de 384 contratos y 51 convenios (10 Federales y 41 Estatales). Toda la información a la que se hace referencia se encuentra detallada en el Cuaderno de Trabajo de la Junta de Gobierno.

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la Dra. Erika Carrasco Mercado, abre el espacio para comentarios respecto a Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019..... El Dr. Sergio González Romero, sede la palabra al Mtro. Arturo Chimal Arechavala, Director de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD's y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien transmite el mensaje del Dr. Jorge Alcocer Varela Secretario de Salud Federal, siendo un reconocimiento por el esfuerzo, dedicación y empeño, así como toda "la maquinaria" que se ha puesto en marcha para hacer frente a la pandemia por COVID-19; con relación a los datos expuestos en el informe, brinda su reconocimiento respecto a la disminución en el número de embarazos en adolescentes y niñas, el incremento en las detecciones de hipertensión, dislipidemias y obesidad, el porcentaje que se mantuvo en el abasto de medicamento, entre otros aspectos. Respecto al programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM), reconoce la dificultad de llevar los servicios médicos a todas las localidades en el Estado de Durango, que por su geografía y distancia resulta todo un reto. También comenta, que sería importante en ir trabajando en el registro del Mecanismo de Planeación 2021 la sustitución de las unidades médicas móviles del programa FAM. Por otro lado, deja nota respecto al tema de diferimiento quirúrgico, en cuanto a tomar medidas con el fin de abatir el rezago que existe actualmente, así como las estrategias para el combate de la mortalidad materna. Una vez finalizada la participación del Mtro. Arturo Chimal Arechavala, el Dr. Sergio González Romero cede la palabra al Lic. Víctor Joel Martínez Martínez quien también brinda su reconocimiento al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud respecto a los esfuerzos realizados durante este periodo de contingencia. Por otro lado, exhorta a revisar la fundamentación legal de las propuestas de acuerdos que han de generarse durante la reunión..... Enseguida, al no haber más comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente de la Junta somete este punto a consideración, generando el siguiente Acuerdo:.....

**01/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019.....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del NUMERAL.....

**SIETE** del Orden del Día, correspondiente a la Presentación y en su caso Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018 Dictaminados, previo informe del Comisario Público. Para lo cual el Presidente de la Junta de Gobierno solicita la participación mediante videoconferencia del C.P.C. y M.F. José Gerardo Peña Contreras, quien representa al despacho externo asignado por la Contraloría del Estado con el objetivo de dictaminar los Estados Financieros del Ejercicio 2018. Lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad vigente, en lo que respecta al Artículo 25º, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales en donde la Junta de Gobierno tiene atribuciones de aprobar dichos Estados Financieros de este Organismo. Una vez incorporado a la videoconferencia, el C.P.C. y M.F. José Gerardo Peña Contreras, da lectura al dictamen emitido el día 28 de Noviembre de 2019:

"He auditado los estados financieros adjuntos de los Servicios de Salud de Durango (SSD) Organismo dependiente de la Administración Pública Estatal, que comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Actividades, el estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, el estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información

Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Organismo sobre la base de los Postulados Básico de Contabilidad-Gubernamental aplicables al Organismo.

La Administración de los Servicios de Salud de Durango (SSD) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los postulados de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables al Organismo donde hacen referencia a las bases de preparación de los estados financieros y de control interno, que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Respecto a la revisión del Control Interno en el manejo de Almacenes de Medicamentos y Materiales de Curación, tanto en el Almacén General como en las diversas Unidades Médicas a donde se surten estos materiales, se observa que: por fallas en el Software utilizado, o porque se carece de él, así como por errores en la carga inicial de existencias como en la captura de movimientos de entradas y salidas efectuadas, es necesario un proceso integral de reorganización y chequeo permanente de existencias físicas, que permitan corregir los errores con la oportunidad y eficiencia que se requiere, y lograr la optimización de recursos materiales y humanos para los puntos de reorden de faltantes, el control de caducidades de medicamentos, las compras en demasia, la calidad insatisfactoria de algunas adquisiciones y la minimización de mermas, todas ellas debidamente documentadas.

Como resultado de la revisión integral del rubro Cuentas por Pagar del Organismo, se identificaron pasivos que se encontraban registrados contablemente en ejercicios anteriores, pero sin embargo nunca fueron prestados los servicios o recibidos los bienes en su totalidad de parte de varios proveedores de Abasto, por un importe neto de \$16'325,957.92, mismos que no se encuentran debidamente soportados y por ello se proponen sean ajustados contra Resultados de Ejercicios Anteriores. Por haberse logrado un acuerdo conclusivo con un proveedor favorable al organismo, en fecha posterior al cierre del Ejercicio 2018, se obtuvo una quita en el importe adeudado por un monto de \$19'658,872.36 el cual se llevará a Ingresos durante el Ejercicio 2019. Por otra parte, en la misma revisión integral mencionada, se localizaron registros contables de pasivos duplicados por un importe de \$26'764,442.53 por los que se propondrá su ajuste contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Las conclusiones de las pruebas de cumplimiento realizadas en los procedimientos de Compras y Adquisiciones del Capítulo 3000 y, en estricto apego a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango en vigor, documentaron omisiones parciales o errores en

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



algunos de ellos, los cuales se encuentran debidamente valorizados y documentados: en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Honorarios, por un monto de \$1'907,000.00, de Arrendamientos \$812,000.00, adquisiciones de Combustibles \$23'447,031.55, de Adquisiciones de Activo Fijo \$29'588,392.41, de Mantenimiento e Instalaciones \$38'392,138.23. A dichas omisiones o errores deberá de dárseles seguimiento posterior o bien justificarse mediante su respectivo Dictamen de Adquisición.

Con respecto a la revisión de la determinación, cálculo y entero del concepto ISR retenido por Salarios, se encuentran pendientes de pago los meses correspondientes al periodo diciembre 2016 a octubre 2017 y diciembre 2017, por un monto de \$134'713,401.03 más accesorios, al cierre de éste Dictamen.

*En nuestra opinión, excepto por los cuatro párrafos anteriores y por las observaciones contenidas en el Informe Final de Observaciones de Auditoría, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de los Servicios de Salud de Durango al 31 de diciembre de 2018 sobre los resultados de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio, los cambios en la situación financiera, y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, considerados en su conjunto."*

En seguida el Presidente Dr. Sergio González Romero cede la palabra al Mtro. Arturo Chimal Arechavala Director de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD's y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien con relación a las inconsistencias identificadas, menciona la importancia de que la Dirección Administrativa del Organismo debiera presentar un programa de trabajo para la resolución de todos los señalamientos realizados por el Auditor Externo en su dictamen. En seguida, el Dr. Sergio González Romero cede la palabra a la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional, quien cuestiona si los adeudos a terceros institucionales se limitan específicamente a los años 2016 y 2017 en el caso del impuesto sobre la renta (ISR), y por otro lado si existen adeudos al FOVISSSTE. El C.P.C. y M.F. José Gerardo Peña Contreras, comenta referente a los adeudos de 2016 y 2017 que son los que existen hasta el cierre del dictamen, que ya no hay otros adeudos del ISR anteriores, y respecto a las cuotas de ISSSTE y demás retenciones de los trabajadores, están cubiertas casi en su totalidad, a excepción de unas pequeñas cifras que están en aclaración con el ISSSTE, pero en lo general están al corriente en eso.....  
Enseguida, al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Dr. Sergio González Romero agradece la participación del C.P.C. y M.F. José Gerardo Peña Contreras, de igual manera somete a consideración el punto, generando el siguiente Acuerdo:

**02/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018 Dictaminados.....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del NUMERAL:

OCHO del Orden del Día, Informe sobre el otorgamiento de forma gratuita en el Primer Nivel de Atención de la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados al momento de requerir la atención. Lo anterior derivado de establecer en las disposiciones reglamentarias los criterios necesarios para la organización, secuencia, alcances y progresividad de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos, mismo que se encuentra vigente desde el primero de enero del año en curso. Cabe mencionar que también se aplica desde la misma fecha al Segundo Nivel de Atención.....

*Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022*



**La Dra. Erika Carrasco Mercado**, señala que al no haber comentarios se da por concluido el tema de este numeral.....

Dando continuidad a la reunión, el Presidente Dr. Sergio González Romero otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para el desahogo del NUMERAL:

**NUEVE del Orden del Día, Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019**, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, mostrando los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público durante el Ejercicio Fiscal 2019, se presentan:

- Estado de Situación Financiera.....
  - Estado de Actividades.....
  - Estado Analítico de Ingresos.....
  - Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (618) 137-70-11 y 137-73-78

Cuenta Pública Estatal 2019  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Pesos)  
Servicios de Salud de Durango

Ente Público:

Concepto	2018	2017	Comentario		
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	113,813,975	100,986,303	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibo Electrónico o Equivalentes	357,713,262	125,942,288	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibo Bienes o Servicios	3,026,293	12,276,527	Pagos a Corto Plazo a la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Abituarios			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otras Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	489,612,550	289,083,867	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	550,261	Total de Pasivos Circulantes		
Derechos a Recibo Electrónico o Equivalentes a Largo Plazo	1,549,947,982	1,543,652,066	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Arrendados, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,069,386,294	1,984,438,068	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	48,785,937	48,774,577	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Desgaste y Ajustamiento Acumulado de Bienes	-1,483,546,059	-1,483,546,336	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Difusos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otras Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Total de Activos No Circulantes	2,614,512,114	2,083,789,637	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	2,614,512,114	2,083,789,637	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Achallazación de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			1,559,900,757	1,249,308,005	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	248,789,498	-102,095,023
			Resultados de Ejercicios Anteriores	160,504,065	201,714,785
			Revalúos	1,149,888,233	1,149,888,233
			Retenciones	0	0
			Revaluaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Pérdida Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetaria	0	0
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,559,900,757	1,249,308,005
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	2,484,12,644	2,302,863,804

Bajo juramento de decir verdad declaro que los Estados Financieros y la Memoria corresponden a la situación realidad del emisor.

Dr. Sergio Gómez Jiménez  
Secretario General Administrativo  
Hacienda Pública  
Eduardo

C.P. Lic. María Victoria Barrera  
Secretaria General Administrativa  
Hacienda Pública  
Eduardo

2019

Cuenta Pública Estatal 2019  
Estado de Durango  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Pesos)

Ente Público:	Concepto	Concepto	
		2018	2019
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
	Ingresos de la Gestión	59,385,257	74,733,744
	Impuestos.		3,380,186,264
	Otros y Aportaciones de Seguridad Social		2,458,353,646
	Contribuciones de Mejoras		847,261,611
	Derechos		713,690,074
	Produtos de Tipo Contingente		284,571,607
	Antecedimientos de Tipo Contingente		269,872,646
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en El		
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,385,257	74,733,744
	Participaciones y Aportaciones		3,920,147,856
	Participaciones, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,743,215,476	2,952,504,818
	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	888,575,548	524,642,877
	Otros Ingresos y Beneficios	0	0
	Ingresos Financieros		0
	Aumento por Variación de Inventarios		0
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
	Disminución del Exceso de Provisiones		0
	Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
	Total de Ingresos y Otras Beneficiós	3,802,600,733	3,594,881,659
	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
	Gastos de Funcionamiento		3,020,205,893
	Servicios Personales		2,388,843,173
	Materiales y Suministros		647,261,611
	Servicios Generales		284,571,607
	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		15,212,650
	Transferencias Internas y Aportaciones al Sector Público		21,120,817
	Transferencias al Resto del Sector Público		15,212,650
	Subsidios y Subvenciones		21,120,817
	Ayudas Sociales		
	Pensiones y Jubilaciones		
	Transferencias e Hidráulicas, Mandados y Contratos Análogos		
	Transferencias a la Seguridad Social		
	Donativos		
	Transferencias al Exterior		
	Participaciones y Aportaciones		0
	Participaciones		0
	Aportaciones		0
	Convenios		0
	Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias		0
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0
	Provisiones		0
	Disminución de Inventarios		0
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obso		273,649,852
	Otros Gastos		180,954,828
	Invención Pública no Capitalizable		273,623,998
	Total de Gastos y Otras Pérdidas		25,958
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0

Bajo protesta de decir verdad declaran que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Rosalía Vázquez Barraza  
Directora Administrativa

C.P. Christian Gómez González  
Jefe del Departamento de Contabilidad  
Balances

Dr. Sergio González Salmerón  
Secretario y Director

Cuenta Pública Estatal 2019  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
Servicios de Salud de Durango

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)	Devengado (4 = 1 + 2)	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Méjoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	57,429,120	1,956,137	59,385,257	59,385,257	57,287,865
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,314,656,577	426,558,988	3,743,215,476	3,743,215,476	3,562,240,709
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	3,372,085,897	430,515,035	3,802,600,732	3,802,600,732	3,659,628,384
Ingresos excedentes <sup>1</sup>					
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)	Devengado (4 = 1 + 2)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal o los Municipios	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Méjoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	3,372,085,897	430,515,035	3,802,600,732	3,802,600,732	3,659,628,384
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	57,429,120	1,956,137	59,385,257	59,385,257	57,287,865
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,314,656,577	426,558,988	3,743,215,476	3,743,215,476	3,562,240,709
Total	3,372,085,897	430,515,035	3,802,600,732	3,802,600,732	3,659,628,384
Ingresos excedentes <sup>1</sup>					

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Cuenta Pública Estatal 2019  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019  
 Servicios de Salud de Durango

Concepto	Egresos				Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Anulaciones/ (Reducciones)	Modificado	Dengiado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
Servicios Personales:					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,784,007,163	676,165,413	2,339,727,576	2,339,353,646	2,339,043,158
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	784,610,654	-23,587,231	781,032,423	760,914,948	818,930
Remuneraciones Adicionales y Especiales	94,811,910	126,062,504	220,974,504	220,339,796	158,331
Seguro Social	316,197,813	183,516,658	469,714,504	469,388,950	634,708
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	134,246,534	54,532,321	189,750,855	189,750,855	25,691
Previsiones	381,598,596	286,059,601	684,169,107	684,169,107	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	46,438,616	28,561,470	74,980,006	74,980,006	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	602,665,512	44,254,113	649,149,655	647,281,011	1,888,844
Alimentos y Utensilios	16,637,210	3,055,672	21,722,862	21,598,794	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	33,758,298	14,373,867	48,130,155	48,130,155	123,730
Maquinaria y Equipo	2,732,960	1,323,378	4,056,338	4,056,338	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	510,773,155	24,125,035	533,276,440	533,276,440	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	29,421,142	862,681	30,394,003	30,248,977	1,621,740
Vastuario, Blancaz, prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,618,411	-4,266,466	8,321,946	8,274,418	55,026
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	47,538
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,956,396	-240,285	1,716,111	1,675,481	0
Servicios Básicos	383,255,216	-86,692,937	295,672,279	294,571,607	40,800
Servicios de Arrendamiento	64,052,006	-8,792,847	45,299,162	45,179,133	2,100,622
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,610,003	-1,688,182	6,940,821	6,940,821	120,059
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	75,788,576	2,710,833	78,359,209	78,359,209	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,249,838	3,317,725	5,557,551	4,877,486	133,808
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	205,733,708	-75,572,777	130,120,831	128,445,082	69,075
Servicios de Traslado o Vícticos	2,692,193	-1,285,972	1,426,221	1,426,221	114,168,950
Servicios Oficiales	0	-8,222,358	22,042,007	22,042,007	1,278,222
Otros Servicios Generales	2,302,008	-54,482	2,177,546	2,164,200	21,491,77
Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,612,520	3,406,301	5,016,821	5,016,821	1,64,450
Transferencias Internas a Alcaldías y a Sectores Públicos	28,761,757	-11,545,131	15,216,326	15,212,851	1,623,232
Subsidios y Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	3,975
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	26,055,757	-12,736,257	13,316,500	13,316,500	0
Pensiones y Jubilaciones	706,000	1,191,126	1,897,126	1,893,151	3,975
Transferencias a Fideicomisos, Mandados y Otras Asistencias	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles, Inmuebles e Intangibles	64,879,06	41,281,338	106,161,044	105,330,202	0
Mobiliario y Equipo de Administración	2,447,593	4,585,240	7,032,853	6,963,373	75,624,792
Equipos y Electrodomésticos y Recreativo	201,053	519,928	520,959	520,959	6,988,055
Equipo y Instrumental Médico y de Laboratorio	51,506,877	-39,521	51,114,556	50,349,374	69,560
Equipos de Defensa y Seguridad	7,479,573	39,54,455	46,994,385	46,994,385	0
Maquinaria, Otras Equipo y Herramientas	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Inversión Pública en Bienes de Dominio Público	2,491,126	-2,468,748	22,380	22,380	22,380
Obra Pública en Bienes Propios	1,891,141	4,354,875	6,385,916	6,385,916	4,384,213
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	4,504,475	6,398,516	6,398,516	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
Concesión de Pólizas	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	523,385,672	-423,385,672	0	0	0
Abonamientos	0	-523,385,672	0	0	0
Convenios.	0	0	0	0	0
Duda Pública	0	0	0	0	0
Ameritación de la Duda Pública	0	0	0	0	0
Intereses de la Duda Pública	0	0	0	0	0
Comisiones de la Duda Pública	0	0	0	0	0
Gastos de la Duda Pública	0	0	0	0	0
Costo por Cobranzas	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
Abatidos de Eleccións Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	289,832,656	289,832,656	289,832,656	113,059,223
Total del Gasto	3,372,085,687	430,515,035	3,025,600,752	3,025,600,752	118,025,586

320

COP

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



Enseguida, al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el punto generando el siguiente acuerdo:

**03/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.....**

Acto Seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para dar continuidad a la reunión con el desahogo del NUMERAL:  
**DIEZ del Orden del Día, Presentación y en su caso Aprobación del Cierre Presupuestal 2019,** el cual comprende la información del gasto desglosado en las diferentes fuentes de financiamiento al cierre del ejercicio 2019. Presentando la siguiente tabla.....



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Cierre Presupuestal 2019**

Fuente de financiamiento	Importe
AFASPE	78,879,057
Catastróficos	47,245,382
COFEPRIS	2,379,350
Prevención y Tratamiento de Adicciones	2,628,877
Fortalecimiento a la Atención Médica	14,736,348
Médicos residentes	38,464,836
Seguro popular	506,673,187
Seguro Médico XXI Capita	1,285,796
Seguro Médico XXI Intervenciones	17,183,042
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)	62,202,289
UNEMES servicios personales	3,439,421
FASSA	2,280,469,194
Ingresos Propios	39,585,156
Recursos Estatales	410,589,952
Remanentes de ejercicios fiscales anteriores	178,036,256
Total	9,683,998,146

Lic. Karla Georgina Bumpílio González  
Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto

C.P. Claudia Peralta Álvarez  
Jefa del Departamento de Presupuesto

En seguida el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración generando el siguiente acuerdo:

**04/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Cierre Presupuestal 2019.....**

Para dar continuidad, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria de la Junta para que prosiga con el desahogo del NUMERAL:

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ONCE del Orden del Día, Presentación y en su caso Aprobación del Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2019, el cual comprende las modificaciones al cierre del Ejercicio Fiscal 2019.....

PROGRAMA	TOTAL	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional e Internacional)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional, invitación a cuando menos tres proveedores o Adjudicación Directa)
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$6,108,021.14	N	AD/LP
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$14,804.72	N	AD/LP
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$4,056,417.56	N	AD/LP
MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$2,870,627.28	N	AD/LP
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,549,181.02	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$45,672,932.46	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,350,241.54	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$211,237.40	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$7,142.01	N	AD/LP
UTENSILIOS PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$888,641.75	N	AD/LP
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$9,816.31	N	AD/LP
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$21,452.43	N	AD/LP
CAL, YESO Y PRODUCTOS E YESO	\$32,857.66	N	AD/LP
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$93,160.65	N	AD/LP
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$23,043.61	N	AD/LP
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$1,705,214.17	N	AD/LP
ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$251,748.13	N	AD/LP
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$100,383.33	N	AD/LP
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,818,681.71	N	AD/LP
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$982,349.59	N	AD/LP
PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$1,990,586.72	N	AD/LP
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$316,910,247.06	I	AD/LP
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$98,792,381.54	I	AD/LP
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$111,349,100.19	I	AD/LP
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$3,251,775.56	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$17,584,142.63	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$6,068,166.43	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$6,596,667.75	N	AD/LP
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$6,139,674.81	N	AD/LP
PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$403,398.68	N	AD/LP
ARTICULOS DEPORTIVOS	\$303,243.00	N	AD/LP
PRODUCTOS TEXTILES	\$10,604.75	N	AD/LP
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$1,417,497.12	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$327,845.34	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$9,128.38	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$246,251.73	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$355,364.49	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$330,482.70	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$5,087.88	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$9,723.96	N	AD/LP
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
ENERGIA ELÉCTRICA	\$32,756,579.56	N	AD
SERVICIO DE GAS	\$3,388,344.71	N	AD
SERVICIO DE AGUA	\$5,328,669.18	N	AD
SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$1,471,760.36	N	AD
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$567,936.00	N	AD
SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$1,310,803.88	N	AD
SERVICIO POSTAL	\$350,337.15	N	AD
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	\$4,802.40	N	AD/LP
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$6,312,539.76	N	AD
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$79,798.74	N	AD/LP

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



PROGRAMA	TOTAL	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional e Internacional)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando manos tres proveedores o Ajudicación Directa)
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$1,417,866.00	N	AD
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$108,112.00	N	AD
PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$22,504.00	N	AD
ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$1,170,624.52	N	AD
OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$1,575,111.57	N	AD
SERVICIOS DE INFORMATICA	\$3,023,200.00	N	AD
SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$6,202.00	N	AD
SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$194,341.90	N	AD
OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$3,215,523.65	N	AD/LP
IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	\$3,350,336.80	N	AD/LP
IMPRESION Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$5,187,167.28	N	AD/LP
INFORMACIÓN EN MEDIO MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$545,381.83	N	AD/LP
SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$30,865,841.45	N	AD/LP
SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$12,293,509.01	N	AD/LP
SERVICIOS INTEGRALES	\$16,928,360.96	N	AD/LP
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$1,207,237.49	N	AD
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$3,604,974.16	N	AD/LP
FLETES Y MANIOBRAS	\$85,274.31	N	AD
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$254,355.61	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$16,372,878.61	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$372,122.67	N	AD
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	\$243,669.91	N	AD
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	\$18,134,146.52	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$8,914,498.39	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,347,017.59	N	AD/LP
SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	\$80,614,628.44	N	AD/LP
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	\$191,764.11	N	AD
DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$418,212.20	N	AD
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$1,008,008.50	N	AD/LP
PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	\$389,857.01	N	AD
PASAJES AEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$1,288,957.66	N	AD
PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	\$982,650.05	N	AD
PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$986,195.86	N	AD
VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	\$4,780,149.94	N	AD
VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$1,715,860.56	N	AD
GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	\$11,521,528.59	N	AD
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$626,931.37	N	AD
CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,059,433.69	N	AD
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,513,042.63	N	AD
PENAS MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$229,993.02	N	AD
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$3,272,662.45	N	AD
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
MOBILIARIO	\$2,575,903.03	N	AD/LP
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$12,000.00	N	AD
BIENES INFORMATICOS	\$2,565,413.45	N	AD/LP
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$1,810,056.95	N	AD/LP
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$133,268.44	N	AD
CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$226,820.56	N	AD
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$160,800.00	N	AD
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$47,585,318.49	N	AD/LP
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$2,784,656.13	N	AD/LP
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$46,994,584.80	N	AD/LP
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$159,100.00	N	AD
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$117,697.28	N	AD
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$10,995.61	N	AD
MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICO	\$141,153.90	N	AD
HERRAMIENTAS	\$50,074.00	N	AD
SOFTWARE	\$22,379.88	N	AD
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$6,098,519.40	N	AD/LP
INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	\$263,176.16	N	AD
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	\$34,220.00	N	AD
<b>TOTAL:</b>	<b>1,053,558,736.58</b>		



**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



NOMENCLATURA	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Carácter del Procedimiento de contratación	AD-ADJUDICACIÓN DIRECTA
N- NACIONAL	IJP- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
I- INTERNACIONAL	LP- LICITACIÓN PÚBLICA

**NOTA: EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 13 "LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LA CONTADURÍA.

ELABORÓ:

C.P. MIGUEL PEÑA TO DÁVALOS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

REVISÓ:

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Enseguida el Presidente de la Junta Dr. Sergio González Romero, somete a consideración el numeral, generando el siguiente acuerdo:

**05/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2019.**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado, continúa con el desahogo del NUMERAL:

DOCE del Orden del Día, consistente en la Presentación y en su caso Aprobación del Cierre del Programa Operativo Anual 2019. Presentándose este instrumento de planeación de la Administración Pública para dar cumplimiento a los programas institucionales, lo que a su vez, se ve reflejado en el cumplimiento de las estrategias de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, así como de los Planes Sectoriales. Se inserta el resumen del Programa Operativo Anual.

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO**  
**CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

Sub-Función de Salud	Ejercicio
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$ 277,808,772.21
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	\$ 211,952,939.70
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	\$ 3,017,963,320.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3,507,125,032.61</b>

Elaboró:

L.A.E. Manuel Jiménez Andrade  
 Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto

Revisó:

M.C. María de los Ángeles Hernández Contreras  
 Subdirectora de Programación y Desarrollo

Validó:

Ing. y M.P.P. Arturo Preza Cisneros  
 Director de Planeación y Evaluación del Desempeño

El Presidente Dr. Sergio González Romero somete el presente numeral a votación para su autorización, generando el siguiente acuerdo:

**06/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el cierre del Programa Operativo Anual 2019 de Servicios de Salud de Durango.....**

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Secretaria de la Junta Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL TRECE del Orden del Día, relativo a la Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 con la finalidad de dar a conocer el presupuesto con que cuentan los Servicios de Salud de Durango para hacer frente a los compromisos presupuestales para el ejercicio 2020, se presenta el presupuesto que al mes de junio se encuentra aprobado, desglosado por fuente de financiamiento y de acuerdo a los rubros más importantes. Mediante la siguiente tabla.....

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020**

Fuente de Financiamiento	Total	Presupuesto Autorizado		
		Servicios personales	Medicamento e Insumos	Gastos de Operación
Estatatal	119,845,301	96,686,210	1,200,000	21,959,091
INSABI	562,970,379	281,485,190	180,150,521	101,334,668
FASSA	2,383,628,382	1,986,838,214	139,839,754	256,950,414
Fortalecimiento a la Atención Médica	15,543,465	15,219,165	0	324,300
AFASPE	53,279,811	10,300,371	33,724,298	9,255,141
Prevención y Tratamiento de Adicciones	1,984,006	0	0	1,984,006
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)	62,510,605	35,062,148	11,149,286	16,299,171
Otros Ingresos (Convenios Terceros)*	15,000,000	0	12,000,000	3,000,000
Médicos residentes*	35,200,000	35,200,000	0	0
UNEMES Servicios personales*	3,200,000	3,200,000	0	0
Total	3,253,161,949	2,463,991,298	378,063,859	411,106,791

\*Presupuesto Estimado

Lic. Karla Georgina Cumpido González  
 Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto

C.P. Claudia Peralta Álvarez  
 Jefa del Departamento de Presupuesto

El Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración, generando el siguiente acuerdo:

**07/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.**

Para dar continuidad a la Reunión, el Presidente concede el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado a fin de que desahogue el NUMERAL:  
**CATORCE** del Orden del Día, consistente en la Presentación y en su caso Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2020, detallándose de la siguiente manera.....

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



PROGRAMA	TOTAL	CÁRTELES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (NACIONAL, INTERNACIONAL)	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN A CLASIFICAR MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD	\$602,018,026.45		
COMPRA CONSOLIDADA	\$550,000,000.00	I	LP
OTROS INSUMOS (INCLUYE GASES MEDICINALES)	\$200,000,000.00	I	LP
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$3,200,000.00	I	LP
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SERVICIOS SUBROGADOS	\$48,818,026.45	I	LP
OTRA PÚBLICA	\$86,888,747.55		
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			
OIBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$11,622,450.00	N	AD
SERVICIOS EN UNIDADES DE SALUD	\$25,261,297.55	N	LP/AD
SERVICIOS BÁSICOS	\$261,520,333.50		
SERVICIO DE LAVANDERÍA	\$45,859,620.98	N	AD
SANITIZACIÓN DE QUIROFANOS	\$44,372,984.00	N	LP/AD
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	\$5,000,000.00	N	LP/AD
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$29,170,250.88	N	LP/AD
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$47,554,778.70	N	LP/AD
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$2,000,000.00	N	AD/LP
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$34,255,992.00	N	LP/AD
TRANSPORTES	\$53,306,706.95	I	LP/AD
COMBUSTIBLES	\$48,105,704.70		
SEGURO DE VEHÍCULOS	\$28,525,694.50	N	LP
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$4,604,556.00	N	LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,691,566.08	N	LP
REFRENDOS, IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,919,078.12	N	LP
GPS DE VEHÍCULOS	\$1,683,286.80	N	LP
SERVICIOS GENERALES	\$681,523.20	N	AD
ARRIENDAMIENTOS	\$32,133,628.01		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (EXTINTORES)	\$144,000.00	N	LP/AD
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$45,454.00	N	AD
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,606,024.91	N	LP/AD
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES	\$14,181,496.10	N	LP
RECURSOS MATERIALES	\$28,671,654.44		
MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$9,202,582.00	N	AD/LP
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$64,302.00	N	AD
MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$4,846,144.49	N	AD/LP
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$319,570.00	N	AD/LP
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$101,899.38	N	AD/LP
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$10,937,156.56	N	AD/LP
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	\$5,220,700.00		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANCIERIA	\$4,550,200.00	N	AD/LP
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$670,500.00	N	AD
EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE SALUD	\$63,168,388.82		
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$41,134,512.11	I	LP
INSTRUMENTAL MÉDICO	\$9,528,872.71	I	LP
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	\$12,500,000.00	N	LP
INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$377,000,000.00		
VACUNAS	\$7,000,000.00	N	LP
INSUMOS EN ESPECIE	\$40,000,000.00	N	LP
MATERIALES PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$130,000,000.00	N	LP
<b>TOTAL:</b>	<b>1,451,717,182.46</b>		
<b>NOMENCLATURA</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>		
Carácter del Procedimiento de contratación	AD-ADJUDICACIÓN DIRECTA		
I- NACIONAL	I-SP- INVITACIÓN A CLASIFICAR MENOS TRES PROVEEDORES		
I- INTERNACIONAL	I- P- LICITACIÓN PÚBLICA		

NOTA: EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

FUNDAMENTO JURÍDICO  
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 13 "LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS FORMULARON SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUales DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LA CONTRALORÍA.

ESTE DOCUMENTO FUE REDACTADO EN DIAZ MEXICANO, ESTADO DE DURANGO.

REVISÓ:  
 C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. MIGUEL GONZÁLEZ SERRERO  
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



El Presidente de la Junta Dr. Sergio González Romero somete a consideración del pleno, generando el siguiente acuerdo:

**08/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2020.....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para desahogar el NUMERAL:

**QUINCE** del Orden del Día, relativo a la **Presentación y en su caso Aprobación del Programa Operativo Anual 2020**. Al ser uno de los principales instrumentos de planeación de la Administración Pública, se presenta el Programa Operativo Anual para dar cumplimiento a los programas institucionales, lo que a su vez, se ve reflejado en el cumplimiento de las estrategias de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, así como de los Planes Sectoriales. Se inserta el resumen del Programa Operativo Anual 2020.....

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

	POA 2020	RECURSO AUTORIZADO*	DÉFICIT PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,460,721,479.68	\$ 744,753,187.82	\$ 715,988,281.85
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 109,578,346.34	\$	\$ 109,578,346.34
PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,438,353,645.72	\$ 2,390,529,149.78	\$ 47,824,495.94
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL EJERCICIO	\$ 4,008,653,471.74	\$ 3,135,267,337.60	\$ 873,386,134.13

Presupuesto (Programa Operativo Anual)				
Sub-Parción de Salud	Total	Servicios personales	Gastos de Operación	Gastos de Inversión
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$ 333,807,525.02	\$ 188,842,717.59	\$ 137,201,123.13	\$ 7,583,685.20
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	\$ 482,416,383.80	\$ 415,306,281.06	\$ 66,512,662.74	\$ 569,400.00
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	\$ 3,192,628,562.02	\$ 1,834,205,637.07	\$ 1,257,007,663.81	\$ 101,416,261.14
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,008,653,471.74</b>	<b>\$ 2,438,353,645.72</b>	<b>\$ 1,460,721,479.68</b>	<b>\$ 109,578,346.34</b>

Recurso Autorizado al 15 de Marzo de 2020 *				
Fuente de Financiamiento	Total	Servicios personales	Gastos de Operación	Medicamento e Ínsumas (Otros gastos de operación)
Estatal	\$ 119,845,301.00	\$ 96,686,210.00	\$ 21,959,091.00	\$ 1,200,000.00
INSABI	\$ 562,970,578.00	\$ 281,485,189.50	\$ 101,334,681.22	\$ 180,150,521.28
FASSA	\$ 2,383,629,382.00	\$ 1,986,638,214.00	\$ 256,950,414.00	\$ 158,839,754.00
Fortalecimiento a la Atención Médica	\$ 15,543,465.05	\$ 15,219,165.05	\$ 324,300.00	\$
AFASPE	\$ 53,279,810.95	\$ 16,500,371.23	\$ 8,255,141.21	\$ 35,724,298.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,135,267,337.60</b>	<b>\$ 2,390,529,149.78</b>	<b>\$ 389,823,614.43</b>	<b>\$ 354,814,573.80</b>

\* Información enviada por la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos

Elaboró:

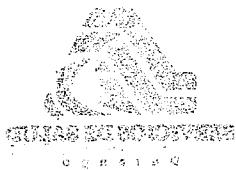
L.A.E. Manuel Jiménez Andrade  
Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto

Revisó:

M.C. María de los Angeles Hernández Contreras  
Subdirectora de Programación y Desarrollo

Validó:

Ing. y M.P.P. Arturo Preza Cisneros  
Director de Planeación y Evaluación del Desempeño



**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**El Presidente de la Junta Dr. Sergio González Romero somete a consideración del pleno, generándose el siguiente acuerdo:**

**09/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Programa Operativo Anual 2020 de Servicios de Salud de Durango.**

**Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado continua con el desahogo del NUMERAL:**

**DIECISEIS** del Orden del Día, referente a la **Presentación y en su caso Aprobación del Programa Anual de Obra 2020**, el cual tiene la finalidad de conservar las unidades médicas en condiciones óptimas para el otorgamiento de un servicio digno.

1000S  
Dco

**SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

DETALLE DE LOS PROGRAMAS DE OBRA						
No.	CLAVES	MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	UNIDAD	CONDICIÓN	ACREDITACIÓN
1	DGSSA000186	DURANGO	HOSPITAL ESPECIALIZADO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	(RE)ACREDITACIÓN
2	DGSSA000611	DURANGO	HOSPITAL PSICIÁTRICO (ESPECIALIZADO)	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN
3	DGSSA000191	DURANGO	HOSPITAL GENERAL	TORRE MATERNO INFANTIL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	REACREDITACIÓN
4	DGSSA017872	DURANGO	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL 450	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
5	DGSSA000116	CUENCAMÉ	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL REGIONAL DE CUENCAMÉ	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
6	DGSSA000676	GÓMEZ PALACIO	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
7	DGSSA017761	LERDO	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL LERDO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
8	DGSSA001895	SANTIAGO PAPASQUARIO	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GRAL A SANTIAGO PAPASQUARIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
9	DGSSA001446	EL ORO	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE SANTA MARÍA DEL ORO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
10	DGSSA001224	MEZQUITAL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL LA GUATOLITA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
11	DGSSA017254	MEZQUITAL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DEL MEZQUITAL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
12	DGSSA017674	MEZQUITAL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL HUAZAMOTA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
13	DGSSA017300	PÁNUCO DE CORONADO	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	H.I.C. FRANCISCO I. MADERO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
14	DGSSA017790	POANAS	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE VILLA UNIÓN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
15	DGSSA003574	PUEBLO NUEVO	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DEL SALTO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
16	DGSSA017242	SUCHIL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE SUCHIL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
17	DGSSA0002315	TAMAZULA	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL EL DURAZNO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
18	DGSSA017662	TAMAZULA	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL TAMAZULA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
19	DGSSA000640	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE SIMÓN BOLÍVAR	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN
20	DGSSA017295	MARÍM	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO MARÍM	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACREDITACIÓN

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



21	DGSSA017826	NAZAS	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE NAZAS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
22	DGSSA001545	PEÑÓN BLANCO	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE PEÑÓN BLANCO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
23	DGSSA000010	CANATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE CANATLÁN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
24	DGSSA017312	NUEVO IDEAL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO IDEAL	ACREDITACIÓN
25	DGSSA017406	OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LAS NIEVES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
26	DGSSA001825	SAN JUAN DEL RÍO	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JUAN DEL RÍO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
27	DGSSA017266	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	CLÍNICA DE DIABETES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
28	DGSSA017283	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	CAPASITS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
29	DGSSA017440	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CAPA DURANGO NORTE	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
30	DGSSA017452	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CRÓNICAS DURANGO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
31	DGSSA003191	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CAPA SUR DURANGO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
32	DGSSA017773	DURANGO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CISAME DURANGO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
33	DGSSA017423	GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES, UNEME CAPA GÓMEZ PALACIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
34	DGSSA017435	GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME SALUD MENTAL GÓMEZ PALACIO (CISAME)	ACREDITACIÓN
35	DGSSA017686	GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME ENFERMEDADES CRÓNICAS GÓMEZ PALACIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
36	DGSSA003131	GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNIDAD DE ESPECIALIDAD MÉDICA PARA DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA (UNEME-DEDICAM GÓMEZ PALACIO)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
37	DGSSA003140	LERDO	UNIDAD DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMERÍA	UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA ENFERMEDADES CRÓNICAS (UNEME EL LERDO)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
					ACREDITACIÓN
38	DGSSA017814	MAPIMÍ	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ENFERMEDADES CRÓNICAS(UNEME EL BERMEJILLO)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
39	DGSSA017493	SANTIAGO PAPASQUIARO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CAPA SANTIAGO PAPASQUIARO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
40	DGSSA017802	SANTIAGO PAPASQUIARO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	UNEME CRÓNICAS SANTIAGO PAPASQUIARO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
41	DGSSA017860	DURANGO	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) 450	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
42	DGSSA003182	DURANGO	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CESSA "DR CARLOS LEÓN DE LA PEÑA"	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

43	DGSSA000326	DURANGO	C.S. URBANO DE 01 NUCLEO BÁSICO	COLONIA ISABEL ALMANZA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
44	DGSSA000396	DURANGO	C.S. URBANO DE 01 NUCLEO BÁSICO	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
45	DGSSA000425	DURANGO	C.S. URBANO DE 01 NUCLEO BÁSICO	COLONIA VALLE DEL GUADIANA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
46	DGSSA000442	DURANGO	C.S. URBANO DE 01 NUCLEO BÁSICO	COLONIA JARDINES DE CANCÚN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
47	DGSSA000483	DURANGO	C.S. URBANO DE 02 NUCLEO BÁSICO	COLONIA JOSÉ ÁNGEL LEAL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
48	DGSSA000495	DURANGO	C.S. URBANO DE 09 NUCLEO BÁSICO	C.D. DE SALUD NO. 2 DR. CARLOS STA. MARÍA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
49	DGSSA017476	DURANGO	C.S. URBANO DE 01 NUCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD COLONIA LA VIRGEN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
50	DGSSA003113	DURANGO	C.S. URBANO DE 03 NUCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COL. LUZ DEL CARMEN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
51	DGSSA000565	DURANGO	C.S. RURAL DE 02 NUCLEO BÁSICO	LLANO GRANDE	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
52	DGSSA000570	DURANGO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	EL NAYAR	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
53	DGSSA000582	DURANGO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	OTINAPA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
54	DGSSA000874	GUADALUPE VICTORIA	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	TEPEU CARRILLO PUERTO	ACREDITACIÓN
55	DGSSA000886	GUADALUPE VICTORIA	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	GENERAL CALIXTO CONTRERAS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
56	DGSSA001212	MEZQUITAL	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	YONORA (MEZQUITAL)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
57	DGSSA001323	MEZQUITAL	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	CEJA DE LA CEBOLLETA (MEZQUITAL)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
58	DGSSA002250	MEZQUITAL	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	TAXICARINGA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
59	DGSSA002303	MEZQUITAL	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	CURACHITOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
60	DGSSA017691	MEZQUITAL	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SANTA MA. DE LAS FLORES	REHABILITACIÓN
61	DGSSA001533	PANICÚ DE CORONADO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	PANICÚ DE CORONADO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
62	DGSSA001562	POANAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	LA JOYA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
63	DGSSA001586	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	LA CIUDAD	REHABILITACIÓN
64	DGSSA001591	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	MESA DE SAN PEDRO	REHABILITACIÓN
65	DGSSA001615	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	PUEBLO NUEVO	REHABILITACIÓN
66	DGSSA001644	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SAN MANUEL	REHABILITACIÓN
67	DGSSA001656	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	LA ESCONDIDA	REHABILITACIÓN
68	DGSSA001661	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	BALONTITA	REHABILITACIÓN
69	DGSSA001703	PUEBLO NUEVO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	TIERRAS COLORADAS	REHABILITACIÓN

**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



70	DGSSA001726	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	EL CHICURAL	REHABILITACIÓN
71	DGSSA001731	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SAN MIGUEL DE CRUCES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
72	DGSSA001743	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	LAS VEGAS (TAMBORES DE ABAJO)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
73	DGSSA001760	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	YAMORIBA	REHABILITACIÓN
74	DGSSA001772	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	EL CAJON	REHABILITACIÓN
75	DGSSA001784	SAN DIMAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
76	DGSSA001994	TAMAZULIA	C.S. RURAL DE 02 NUCLEO BÁSICO	PALMARERO	REHABILITACIÓN
77	DGSSA002052	TAMAZULIA	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	COLUTA	REHABILITACIÓN
78	DGSSA002204	VICENTE GUERRERO	C.S. URBANO DE 04 NUCLEOS BÁSICOS	VICENTE GUERRERO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
79	DGSSA002145	CUENCAMÉ	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	PEDRO VELEZ	ACREDITACIÓN
80	DGSSA001183	MAPIMÍ	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	JARALITO	REHABILITACIÓN
81	DGSSA001813	SAN JUAN DE GUADALUPE	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	BENITO JUÁREZ	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
82	DGSSA001871	SAN PEDRO DEL GALLO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SANTO DOMINGO	ACREDITACIÓN
83	DGSSA001883	SANTA CLARA	C.S. RURAL DE 02 NUCLEO BÁSICO	SANTA CLARA	RE ACREDITACIÓN
84	DGSSA000046	CANATLÁN	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SAN DIEGO DE ALCALA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
85	DGSSA000063	CANELAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	OJITO DE CAMELLONES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
86	DGSSA000075	CANELAS	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	VASCOGIL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
87	DGSSA000915	GUANACEVI	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	GUANACEVI	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
88	DGSSA002274	GUANACEVI	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	LAJAS	MANTENIMIENTO
89	DGSSA001480	OTÁEZ	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SANTA MARÍA DE OTAEZ	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
90	DGSSA001900	SANTIAGO PAPASQUIJARO	C.S. URBANO DE 04 NUCLEOS BÁSICOS	DR. TOMAS BERMÚDEZ GONZÁLEZ	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
91	DGSSA001924	SANTIAGO PAPASQUIJARO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	SAN JAVIER	REHABILITACIÓN
92	DGSSA002076	TEPEHUANES	C.S. URBANO DE 02 NUCLEOS BÁSICOS	TEPEHUANES	RE ACREDITACIÓN
93	DGSSA002081	TEPEHUANES	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	POTRERO DE CHAIDEZ	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
94	DGSSA002175	TOPÍA	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	TOPÍA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
95	DGSSA000932	HIDALGO	C.S. RURAL DE 01 NUCLEO BÁSICO	VILLA HIDALGO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
96	DGSSA000973	INDE	C.S. RURAL DE 02 NÚCLEO BÁSICO	INDE	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
97	DGSSA001422	OCAMPO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	VILLA OCAMPO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
98	DGSSA001434	OCAMPO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	ORESTES PEREYRA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
99	DGSSA017411	OCAMPO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TORREON DF CAÑAS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
100	DGSSA001451	EL ORO	C.S. URBANO DE 04 NUCLEOS	SANTA MARÍA DEL ORO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
101	DGSSA001463	EL ORO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	GENERAL MARIANO ESCOBEDO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
102	DGSSA001475	EL ORO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	SAN JOSÉ DE RAMOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
103	DGSSA001673	RODEO	C.S. URBANO DE 02 NUCLEOS BÁSICOS	RODEO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
104	DGSSA001685	RODEO	C.S. RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	ABASOLO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
105	DGSSA003122	SAN JUAN DEL RÍO	C.S. RURAL DE 02 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
106	DGSSA017891	DURANGO	ESTABLECIMIENTO DE APOYO ANTIRRÁBICO	CENTRO DE ATENCIÓN ANTIRRÁBICA CANINA DEL CESFA "DR. CARLOS LEÓN DE LA PERA"	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
107	DGSSA017150	DURANGO	OFICINAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
108	DGSSA017202	DURANGO	OFICINAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
109	DGSSA017756	DURANGO	LABORATORIO	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
110	DGSSA017900	DURANGO	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
111	DGSSA017231	RODEO	OFICINAS	OFICINAS ADMVAS JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
112	DGSSA002361	DURANGO	ESTABLECIMIENTO DE APOYO	INSTITUTO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE DURANGO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ARQ. ARTURO FERNANDEZ GONZALEZ  
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

C.P. RUTH MARÍA VAZQUEZ BARAZA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



El Dr. Sergio González Romero Presidente de la Junta somete a consideración del pleno, generando el siguiente acuerdo:.....

**10/01-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Programa Anual de Obra 2020.....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria de la Junta, desahoga el NUMERAL.....

DIECISIETE del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar, es el momento oportuno de hacerlo.....

La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber Asuntos Generales, se da por concluido el tema de este numeral.....

En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, a fin de que se desahogue el NUMERAL:.....

DIECIOCHO del Orden del Día, agradece nuevamente la asistencia de todos y DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA la Primera Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día 07 de agosto de 2020, firmando los que en ella intervieron.....

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD**

**PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPDS

**LIC. LOURDES LIDETH REYES MARTINEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN-BEL-CEN, SECRETARIA  
GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN  
DEL PNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE INFORMATIVIDAD, REGISTRO Y  
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARASESTATALES REPRESENTANTE  
DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA SECRETARIO DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

INVITADO ESPECIAL

**LIC. VICTOR JOEL MARTINEZ MARTINEZ**  
SUBSECRETARIO DE EISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA  
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD SECRETARIA DE  
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CESAR DELIA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES  
PARASESTATALES

INVITADO

SECRETARIA

**LIC. ALAN MANZUR CENCEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL  
DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.01/20 de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 07 de Agosto del 2020.....



Primera Reunión Ordinaria 2020

Junta de Gobierno

Servicios de Salud de Durango 2016-2022

**Acuerdo 01/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción V del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019.

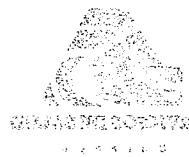
**PRESIDENTE**
**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**
**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**
**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S**
**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**
**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**COMISARIO PÚBLICO****INVITADO ESPECIAL**
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**
**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES**
**INVITADO****SECRETARÍA**
**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPERIOR DE LA M.D. RAÚL ELENA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD**
**LIC. ALAN MANZUR CENOBROS CASTAÑEDA  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL**



Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



### Acuerdo 02/01-07/08/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018 dictaminados.

#### PRESIDENTE

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

#### VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

#### VOCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

#### COMISARIO PÚBLICO

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPERIOR DE LA S.M. DR. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### INVITADO

**LIC. ALAN MANZUR BENÍCEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

#### VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 66 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SINTSA

#### VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENÉDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.E. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### INVITADO ESPECIAL

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

#### SECRETARIA

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

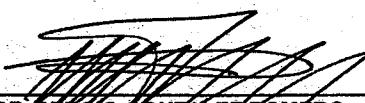
**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**Acuerdo 03/01-07/08/20**

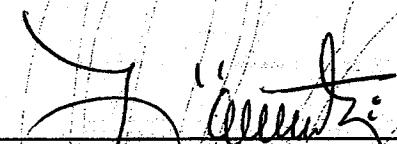
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

**PRESIDENTE**

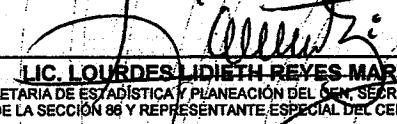
  
**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

  
**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

  
**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL  
 DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTEA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

  
**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
 DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
 DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. TAMMY BELINDA MENDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
 REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LIJAN,  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
 Y COMISARIO SUPLENTE DE LA Mtra. MIELLE LLEILA ARREOLA FALLAD,  
 SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
 COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

  
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



### **Acuerdo 04/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Cierre Presupuestal 2019.

#### **PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPIRO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**MTR. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**LIC. LOURDES LIDETH REYES MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARÍA GENERAL  
 DE LA SECCIÓN 66 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
 DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
 DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENÉDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
 REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
 Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. ANGEL LEILA ARREOLA FALLAD,  
 SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
 COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD

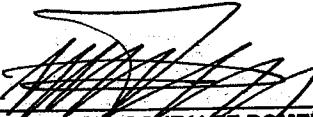
**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**Acuerdo 05/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2019.

**PRESIDENTE**

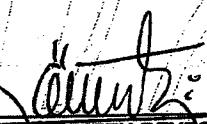
  
**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD**

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

  
**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

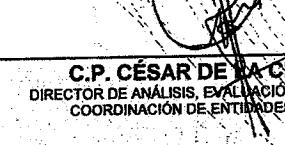
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPERVISOR DE LA M.S. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD, SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

  
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD



**Primera Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**Acuerdo 06/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Cierre del Programa Operativo Anual 2019 de Servicios de Salud de Durango.

## OSCAR AND OTHERS

PRESIDENTE

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**VOCAL DE LA  
SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

**MTR. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL SEN. SECRETARIA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECÍFICO DEL CEM DEL CNTCA.

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJAN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

## **COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTINEZ MARTINEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA  
Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D.R. DR. LEILA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**C.P. CÉSAR DELA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE PATRIMONIOS PARAESTATALES

~~INVITADO~~

SECRETARIA

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO-MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

**Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



### **Acuerdo 07/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.

#### **PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPIRO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN/SECRETARÍA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESENCIAL DEL CEN DEL SNTEA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVA DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPERIOR DE LA M.D. RAMÓN ELENA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**

DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTRADAS PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO-MERCADO**

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

Primera Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



### Acuerdo 08/01-07/08/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2020.

#### PRESIDENTE

  
**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DEL GOBIERNO FEDERAL**

  
**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

  
**LIC. LOURDES LIDETH REYES MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN / SECRETARIA GENERAL  
 DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
 ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

  
**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
 DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
 DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
 REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

  
**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
 Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.P. RAQUEL ELEILA ARREOLA FALLAD,  
 SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
 COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

  
**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

  
**DRA. ERIKA CARRASCO-MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD



Primera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



### **Acuerdo 09/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual 2020 de Servicios de Salud de Durango.

#### **PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES EDITH REYES MARTÍNEZ**  
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. RAQUEL LILIA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENISEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO-MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD



Primera Reunión Ordinaria 2020

Junta de Gobierno

Servicios de Salud de Durango 2016-2022

**Acuerdo 10/01-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Obra 2020.

**PRESIDENTE****DR. JOSÉ GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**
**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**
**MTR. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**
**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELENDA MÉNDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
**COMISARIO PÚBLICO****INVITADO ESPECIAL**
**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. RAQUEL CELIA ARREOLA FALLAD, SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES
**INVITADO****SECRETARIA**
**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2020  
DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las doce horas del día **07 de agosto del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Segunda Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 1, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 1, 5, 6, 7 y 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; y estando presentes:

**Dr. Sergio González Romero** Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud, quien fue designado por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador del Estado, para presidir ésta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia del **Mtro. Arturo Chimal Arechavala**, Director de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD's y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez**, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; participación mediante videoconferencia de la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Representante del C.P. **Jesús Arturo Díaz Medina** Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; participando como invitado especial, mediante videoconferencia del C.P. **César de la Cruz García**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento de la COEPA; **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y Vocal Representante del C.P. **Rubén Calderón Luján** Secretario de Educación del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia del **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. **Raquel Leila Arreola Fallad** Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango; participando como invitado el **Lic Alan Manzur Ceniceros Castañeda**, Subdirector Jurídico y Asesor del Director General; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango quien participará como Secretaria de ésta Junta de Gobierno.

En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero**, Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2 de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que en base al registro realizado en la

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



lista de asistencia; se reúne el quórum necesario y declara legalmente instalada la Segunda Reunión Ordinaria 2020 de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que en su calidad de Secretaria de ésta Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del orden del día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.....
4. Seguimiento de Acuerdos.....
5. Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020.....
6. Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020.....
7. Presentación del Acuerdo del Gobierno Estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIFCRHIS).....
8. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19.....
9. Presentación y en su caso Aprobación del Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado de Servicios de Salud de Durango .....
10. Asuntos Generales.....
11. Clausura.....

Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, somete a consideración del pleno, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL CUATRO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**.....

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Reunión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
			01/02-12/12/17	Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.  Área Responsable: Dirección Administrativa	En proceso
2	12/12/17	Ordinaria	10/02-12/12/17	Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.  Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación.	En proceso
2	29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	Proceso de Desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del Decreto de Creación del REPSS.  Área Responsable: Subdirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo)	En proceso

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL CINCO del Orden del Día el cual se refiere a la Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre 2020 quien en su calidad de Director General de Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado, siendo como sigue: los PROYECTOS DE

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**INVERSIÓN 2019-2022** no han modificado su estado. En **MORTALIDAD MATERNA** nos encontramos en el 2do lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 36.6. El número de **NACIMIENTOS** en relación al primer trimestre del 2019, disminuyó en un 21.7% (de 6,703 a 5,246); de igual manera existió una disminución significativa del 38% en el número de **EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y NIÑAS** menores de 15 años, durante el mismo periodo de 71 a 44 casos. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y de **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, disminuyendo la Mortalidad de Cáncer de Mama en un 16% con relación al primer trimestre 2019, en relación al tratamiento del Cáncer Cervico Uterino, se prevé una reducción en el rezago para la atención de las pacientes, con mayores resultados debido a la reciente adquisición de un equipo de Alta Tecnología como lo es la Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se observa un incremento en las detecciones oportunas en hipertensión (12.8%), dislipidemias (36.7%) y obesidad (19.2%). Debido al **PROGRAMA DE DIABETES** se observa una disminución en la mortalidad en un 13% con respecto al periodo 2019. Referente al Programa de **VACUNACIÓN**, como es de conocimiento general, no se ha surtido la mayoría del biológico debido a un problema de nivel mundial, tanto de producción como de distribución del mismo. Referente a la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. En **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**, se ha reporta un solo caso de Dengue durante el primer trimestre 2020, sin que se hayan presentado casos de paludismo, zika ni chikungunya. Los casos por picadura de alacrán disminuyeron de 1,221 a 972 casos en el mismo periodo. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con un incremento en el número de pacientes atendidos de 98,847 a 127,588 503,995 durante el primer trimestre 2020. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente se mantiene en un 85%. Los **INDICADORES DE CALIDAD** en la Atención Médica según semaforización se encuentran en verde, tanto en el Trato Digno (Personas satisfechas con la atención médica) como en el Rezago en Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas). Referente a **ASUNTOS JURÍDICOS** al primer trimestre 2020 se cuenta con 508 expedientes activos por **LAUDOS LABORALES**; en **ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO** se encuentran un total de 27 expedientes; en **CONVENIOS Y CONTRATOS** tenemos un total de 225 contratos y 40 convenios (3 Federales y 37 Estatales). En relación a la pandemia por el COVID-19 y con la finalidad de establecer la coordinación respecto de la disposición temporal que hubo de realizarse en algunas de las áreas del Nuevo Hospital General de Gomez Palacio, así como del Hospital General 450 se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Servicios de Salud de Durango el día 27 de abril de 2020. Respecto al Comunicado Técnico Diario del COVID-19 en Durango se informa que al día 06 de Agosto de 2020 el total de casos confirmados es de 4,250, con un total de 2,226 pacientes recuperados, 927 casos sospechosos, 9,229 resultados negativos, así como un total de 343 defunciones. Referente al Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, se informa que lo más sobresaliente se encuentra en el capítulo IV, artículo 10, convirtiéndose la Subdirección Jurídica en Dirección, así mismo se crea la Dirección de Atención Médica; de igual manera en el Artículo 11 que se refiere a la Junta de Gobierno como el órgano máximo de autoridad de Servicios de Salud, en su fracción II hace mención a que el Director General del organismo, deberá ser asesorado y asistido por el titular de la Dirección Jurídica. Relacionado a los **ACUERDOS CONASA** se describen los que con fecha de entrega del 31 de Julio del año en curso, fueron enviados al Secretariado Técnico del Consejo con su respectivo soporte documental, cumpliendo con el tiempo estipulado: Acuerdo 01/II/CONASA/2020 Comités Internos de Recursos Humanos y de Manejo de los Adeudos, Acuerdo 03/II/CONASA/2020 Autoevaluación de Mastógrafos conciliados con plataformas y el Acuerdo 09/II/CONASA/2019 sobre la Capacitación ENPA y Salud Mental\_mhGAP-Designación del Personal; el resto de los acuerdos tienen fecha máxima de entrega para el día 27 de Agosto. Toda la información a la que se hace referencia se encuentra detallada en el Cuadernillo de Trabajo de la Junta de Gobierno.

Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la Dra. Erika Carrasco Mercado, abre el espacio para comentarios respecto a Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020. Al no haber comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:

**01/02-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020.**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL:**

**SEIS** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020**, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, mostrando los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, presentando:

- Estado de Situación Financiera.....
- Estado de Actividades.....
- Estado Analítico de Ingresos.....
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....

## **Resultados Financieros 2020**

### **Estado de Situación Financiera**

#### **Año de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019**

*Solo responden los electos en su calidad de miembros de la Asamblea. No obstante, el voto de los demás miembros de la Asamblea no es válido.*

C.P. Ruth M. Vazquez Berraza  
Dra. en Administración

四百一

CP Christian Díaz González Longoria  
Instituto de Geofísica de la Universidad de Guadalajara

Estados Financieros 2020  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020 Y 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019  
(Pesos)

## Ente Público: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Concepto	MARZO 2020	DICIEMBRE 2019	Concepto	MARZO 2020	DICIEMBRE 2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Ingresos de la Gobernación	59,395,257	-	Gastos de Funcionamiento	626,906,418	3,380,186,268
Depósitos	-	-	Servicios Personales	543,084,722	2,431,353,666
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	53,089,205	647,361,011
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	32,132,391	298,571,607
Derechos	-	-	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	645,277	15,212,650
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	59,395,257	-	Subsidios y Subvenciones	645,277	15,212,650
Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas	937,047,353	3,743,215,476	Ayudas Sociales	-	-
Participaciones y Aportaciones Transfiriéndolas, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	876,032,537	3,054,639,928	Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	61,014,816	688,575,948	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Ingresos por Variación del Balance de Inventarios	4,939,175	-	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Diseminación del Exceso de Provisiones	-	-	Donativos	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	4,633,975	-	Transferencias al Exterior	-	-
Total de Ingresos y Otras Beneficios	941,682,328	3,802,600,732	Participaciones y Aportaciones	-	-
			Participaciones	-	-
			Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Intereses de la Deuda Pública	-	-
			Comisiones de la Deuda Pública	-	-
			Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Apoyos Financieros	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Provisión Pública	-	-
			Investición Pública no Capitalizable	-	-
			Total de Gastos y Otras Perdidas	682,328,228	3,525,632,295
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	259,355,106	246,769,437

Declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonables al conectar y responsabilidad del emisor

C.P. Ruth María Vázquez Barraza  
Directora Administrativa  
Autoriza

Dr. Sergio González Romero  
Secretario  
Autoriza

CP. Ciudad Guadalupe, Durango, México  
Int. del Departamento de Contingencia  
Eduardo

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

<b>Rubro de Ingresos</b>	<b>Ingreso</b>				<b>Diferencia</b> $(6 = 5 - 1)$
	<b>Estimado</b> <b>(1)</b>	<b>Ampliaciones y Reducciones</b> <b>(2)</b>	<b>Modificado</b> <b>(3 = 1 + 2)</b>	<b>Denvengado</b> <b>(4)</b>	
<b>Impuestos</b>					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	15,000,000	-3,745,413	11,254,587	4,633,975	+10,366,025
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Inventarios Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,181,680,700	111,356,112	3,283,016,811	937,047,353	-2,244,613,347
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,186,660,700</b>	<b>107,610,599</b>	<b>3,304,271,398</b>	<b>941,681,328</b>	<b>Ingresos excedentes</b> <b>0</b>
<b>Estado Analítico de Ingresos</b> <b>Por Fuente de Financiamiento</b>	<b>Ingreso</b>				<b>Diferencia</b> $(6 = 5 - 1)$
	<b>Estimado</b> <b>(1)</b>	<b>Ampliaciones y Reducciones</b> <b>(2)</b>	<b>Modificado</b> <b>(3 = 1 + 2)</b>	<b>Denvengado</b> <b>(4)</b>	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>					
Impuestos	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos <sup>2</sup>	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Inventarios Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de las Entidades Públicas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de las Organizaciones Autónomas y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	3,186,680,700	107,610,599	3,304,271,398	941,681,328	-2,244,679,372
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>	15,000,000	-3,745,413	11,254,587	4,633,975	+10,366,025
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,181,680,700	111,356,112	3,283,016,811	937,047,353	-2,244,613,347
Ingresos derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,186,660,700</b>	<b>107,610,599</b>	<b>3,304,271,398</b>	<b>941,681,328</b>	<b>Ingresos excedentes</b> <b>0</b>

<sup>1</sup> Ingresos que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en los productos.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros provechamientos.

<sup>3</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,886,809,426	67,035,890	1,953,845,317	543,084,722	542,973,739	1,410,760,594
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	702,628,827	-832,848	701,795,978	191,453,821	191,453,821	510,342,157
Remuneraciones Adicionales y Especiales	135,412,188	29,884,562	165,376,750	46,062,383	46,053,786	119,314,367
Seguridad Social	375,382,866	1,735,283	377,118,149	118,651,749	118,651,749	258,466,400
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	141,737,899	0	141,737,899	38,884,043	38,884,043	102,873,856
Previsiones	482,998,792	38,168,894	519,167,886	145,173,114	145,070,728	373,994,672
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	48,848,854	0	48,848,854	2,879,611	2,879,611	45,769,243
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	449,877,514	-48,442,726	401,434,785	51,089,305	27,153,456	350,345,483
Alimentos y Utensilios	18,934,201	970,559	19,854,760	6,899,052	5,673,254	12,355,707
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	31,764,949	-27,702,891	4,062,058	916,144	767,819	3,145,814
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,598,369	1,420,498	3,018,885	888,514	888,683	2,120,354
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	345,147,072	-13,809,215	331,337,857	36,382,453	15,906,751	284,955,404
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,130,630	-8,537,887	22,592,643	4,246,318	3,198,862	18,346,325
Materiales y Suministros Para Seguridad	16,884,083	-789,800	15,814,483	683,522	688,816	15,230,961
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos	3,568,310	685,810	4,554,120	663,303	113,473	3,590,817
Servicios de Arrendamiento	274,527,866	47,642,994	322,170,859	32,732,391	20,506,993	289,438,268
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	52,738,457	3,916,498	56,655,885	7,348,897	6,754,720	49,307,019
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,483,138	3,843,455	14,126,593	1,437,075	1,310,138	12,589,517
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	71,384,406	30,256,001	101,640,407	3,089,255	2,739,251	98,551,152
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,335,246	25,286,621	27,603,767	834,680	788,114	28,769,087
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	115,870,081	-16,562,870	100,308,011	14,897,649	6,934,595	85,810,383
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,380,088	-1,269,170	110,918	0	0	110,918
Servicios de Traslado y Válicos	17,584,728	1,910,084	19,474,792	3,291,077	1,682,197	19,183,715
Servicios Oficiales	1,150,788	-1,014,928	144,888	5,700	5,700	139,158
Otros Servicios Generales	1,609,935	495,423	2,105,358	2,028,019	302,278	77,339
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,712,852	9,063,418	13,776,070	645,277	637,277	13,130,793
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	4,676,652	8,807,144	13,483,795	551,974	546,974	12,931,822
Ayudas Sociales	36,000	256,274	292,274	83,303	90,303	195,971
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	25,140,741	2,301,710	27,442,451	725,212	401,118	26,717,239
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,299,670	4,906,479	7,206,149	176,794	8,865	7,028,354
Mobiliario y Equipo de Administración	254,487	249,886	504,353	144,150	500	360,203
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,782,878	3,567,802	18,330,680	12,615	500	18,318,085
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,133,859	-6,054,432	1,076,627	383,496	383,496	696,031
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	668,748	-359,709	307,039	3,036	3,036	304,003
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	23,000	-8,298	14,704	5,120	5,120	7,195,342
Activos Intangibles	7,085,142	110,200	7,195,342	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,085,142	110,200	7,195,342	0	0	7,195,342
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	548,507,559	0	548,507,559	0	0	548,507,559
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	548,507,559	0	548,507,559	0	0	548,507,559
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	28,899,213	28,899,213	20,046,221	20,046,221	9,852,991
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	29,899,213	29,899,213	20,046,221	20,046,221	9,852,991
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	3,196,580,700	187,616,890	3,384,271,380	648,323,128	611,718,804	2,655,946,270
Total del Gasto:	3,196,580,700	187,616,890	3,384,271,380	648,323,128	611,718,804	2,655,946,270

ESTADO DE MÉXICO, 2020. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO). DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.

CPM  
E.

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Al no existir comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:

**02/02-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020.....**

Dando continuidad a la reunión, el Presidente Dr. Sergio González Romero cede el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del NUMERAL: SIETE del Orden del Día, Presentación del Acuerdo del Gobierno Estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIFCRHIS). De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, siendo uno de sus objetivos el de brindar atención médica de calidad, mediante la profesionalización del personal, estableciendo la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Siendo indispensable la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas en el proceso de formación, capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud. En virtud de lo anterior, resulta necesario realizar modificaciones estructurales y adicionales al "Acuerdo por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 15 de fecha 20 de Febrero de 1997; con el objetivo de incluir la Investigación para la Salud. Al no existir comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:.....

**03/02-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Presentación del Acuerdo del Gobierno Estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIFCRHIS).....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del NUMERAL: OCHO del Orden del Día, Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19. En respuesta a la contingencia sanitaria por el COVID-19 los Servicios de Salud de Durango, han realizado las adecuaciones necesarias para estar en condiciones de brindar los servicios de prevención y atención a la población del estado, en este sentido y con el propósito de dar a conocer las erogaciones efectuadas, se presenta la distribución de gasto entre los principales conceptos.

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**Gasto ejercido por la contingencia sanitaria COVID-19  
 al mes de Junio 2020**

Partida	Concepto	Importe
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	29,580.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,700,850.36
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	12,895.91
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	126,092.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	14,848.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	10,320.44
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	107,880.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,020.19
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1,057,144.25
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	30,284,673.20
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	184,041.33
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	364,434.00
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	6,463,723.61
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,566,000.00
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	13,600.00
33302	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	974,400.00
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,432.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	352,883.65
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	22,186.00
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	3,854.20
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	2,821.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	7,668.00
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	979,300.00

E.

Segunda Reunión Ordinaria 2020.  
 Junta de Gobierno.  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**Continuación**

Partida	Concepto	Importe
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	137,158.40
51101	MOBILIARIO	1,853,314.40
51501	BIENES INFORMATICOS	62,640.00
51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACION	1,720,280.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	195,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	144,150.00
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	5,513,170.00
54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	383,496.00
62701	INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA	165,922.63
62905	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS	110,200.00
<b>Total general</b>		<b>58,618,979.57</b>

Lic. Karla Georgina Cumplido González  
 Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto

C.P. Claudia Peralta Álvarez  
 Jefa del Departamento de Presupuesto

En seguida el Presidente Dr. Sergio Gonzalez Romero somete el numeral a consideración generando el siguiente acuerdo:

**04/02-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, al mes de junio.**

Para dar continuidad, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria de la Junta para que prosiga con el desahogo del NUMERAL NUEVE del Orden del Día, Presentación y en su caso Aprobación del Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado de Servicios de Salud de Durango, para lograr el mejor funcionamiento en la formación de recursos humanos para la salud, esto, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.

**SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE  
DURANGO**

**Reglamento Único para Internado  
Médico de Pregrado**

	Pág.
<b>INDICE:</b>	1
<b>CONSIDERANDOS</b>	2
<b>MARCO LEGAL</b>	2
<b>CAPÍTULO I: Disposiciones Generales</b>	3
<b>CAPÍTULO II: Del ingreso al Programa de Internado Médico de Pregrado</b>	5
<b>CAPÍTULO III: Derechos de los Médicos Internos de Pregrado</b>	6
<b>CAPÍTULO IV: Obligaciones y responsabilidades de los Médicos Internos de Pregrado</b>	8
<b>CAPÍTULO V: Prohibiciones específicas a los Médicos Internos de Pregrado</b>	11
<b>CAPÍTULO VI: De las guardias de los Médicos Internos de Pregrado</b>	13
<b>CAPÍTULO VII: De la evaluación de los Médicos Internos de Pregrado</b>	14
<b>CAPÍTULO VIII: De las incapacidades y permisos</b>	14
<b>CAPÍTULO IX: Medidas disciplinarias</b>	15
<b>CAPÍTULO X: Egreso del Internado Médico de Pregrado</b>	17
<b>CAPÍTULO XI: Procedimiento para la modificación del Reglamento</b>	17
<b>TRANSITORIOS</b>	18

El Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Durango, Dr. Sergio González Romero, en virtud de lo dispuesto por los artículos 27 fracción III en relación al artículo 25 fracciones X y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como el artículo 13 fracción II, 9º, f) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con el carácter de Organismo Descentralizado, y en atención a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMEROO.** Que uno de los objetivos primordiales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es la modernización integral del marco jurídico de las Instituciones del Gobierno Estatal.

**SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Secretaría de Salud es la Dependencia responsable de conducir y establecer las políticas y programas en materia de salud en el Estado y que además le corresponde la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; y la promoción de formación de recursos humanos para la salud.

**TERCERO.-** Que la Ley de Salud en el Estado de Durango, establece en sus artículos 9 fracción VI y 10 fracción XII, que entre sus objetivos dentro del Sistema Estatal de Salud, están los de: "Impulsar en el ámbito estatal, un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud"; y "Apoyar la coordinación entre las instituciones estatales de salud y las educativas para formar y capacitar recursos humanos para la salud".

**CUARTO.** Por lo anterior se actualiza el Reglamento para Médicos Internos de Pregrado, homologando las diversas disposiciones Reglamentarias existentes para crear el Reglamento Único para Internado Médico de Pregrado de los Servicios de Salud de Durango; al tenor del siguiente:

#### MARCO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Mexicanos;
- 2.- Ley General de Salud;
- 3.- Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina;
- 4.- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud;

- 5.- Ley de Salud para el Estado de Durango;
- 6.- Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de Durango;
- 7- Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Durango;
- 8.- Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango;

Que bajo la toma de conocimiento del Órgano de Gobierno de Servicios de Salud de Durango tiene a bien emitir el:

#### REGLAMENTO ÚNICO PARA INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene como objetivo, establecer los lineamientos para la organización y funcionamiento de las actividades de los Médicos Internos de Pregrado durante su periodo de adiestramiento en las Unidades Receptoras pertenecientes a los Servicios de Salud de Durango. Con fundamento en lo dispuesto en el apartado del marco legal del presente Reglamento, con especial atención en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, "Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina".

**Artículo 2.-** Este Reglamento es de observancia obligatoria para todos los Médicos Internos de pregrado inscritos en el Programa de Internado Médico de pregrado de los Servicios de Salud de Durango y deberán sujetarse a las normas contenidas en el marco legal.

En lo que no contenga el presente Reglamento será supletoria la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en salud. Criterios para la utilización

**VIII.- Institución de Educación:** Cuestion: A la organización perteneciente al de los establecimientos para la licenciatura médica como campos clínicos para ciclos clínicos e Internado de pregrado de la licenciatura en Medicina.

**Artículo 3.- La relación entre los Médicos Internos de pregrado y los Servicios de Salud de Durango, se regirán por las disposiciones jurídicas aplicables, la normativa Institucional y las disposiciones de este Reglamento.**

**Artículo 4.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:**

**I.- Comité de Enseñanza:** Al Órgano colegiado establecido en cada una de las unidades hospitalarias sedes o subsedes de Internado Médico de Pregrado;

**II.- Hospital:** A la Unidad Receptora de Médicos internos de pregrado perteneciente a los Servicios de Salud de Durango;

**III.- Jornada regular:** El número de horas en que el Médico interno debe cumplir las funciones y actividades señaladas en el Programa operativo del Internado Médico de pregrado;

**IV.- Médico interno de pregrado (Médico interno):** Al estudiante de la carrera de medicina que ingresa a una Unidad Médica Receptora de Médicos Internos de pregrado sede para realizar el Internado;

**V.- Práctica clínica complementaria (guardia):** Al conjunto de actividades descritas y calendarizadas en el Programa Operativo, adicionales a las que el Médico interno de pregrado debe realizar durante su jornada regular en el Hospital;

**VI.- Internado Médico de Pregrado:** Al ciclo académico teórico-práctico que se desarrolla en campos clínicos y forma parte del plan de estudios de la licenciatura en medicina;

**VII.- Programa Académico:** Al instrumento elaborado por la Institución de Educación Superior que describe los propósitos formativos y de evaluación, los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, docencia e investigación, acordes con el plan de estudios de la licenciatura en medicina;

**VIII.- Institución de Educación:** Cuestion: A la organización perteneciente al Sistema Educativo Nacional en el tipo educativo superior en medicina;

**IX.- Programa Operativo:** Al documento elaborado por la Institución de Salud en coordinación con la institución educativa, el cual describe las actividades que debe realizar el Médico interno, de acuerdo al Programa Académico;

**X.- Institución de Salud:** A la organización perteneciente al Sistema Nacional de Salud, que cuenta con uno o más establecimientos para la atención médica;

**XI.- Reglamento:** Al Reglamento Único para Internado Médico de Pregrado en las unidades receptoras de Médicos Internos, de los Servicios de Salud de Durango, y;

**XII.- Unidad Receptora de Médicos Internos de pregrado (Unidad Receptora):** Al establecimiento hospitalario en el cual se pueden cumplir el Internado Médico de Pregrado;

Para otros términos referirse a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA1-2018, "Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e Internado de pregrado de la licenciatura en medicina", vigente.

## CAPÍTULO II

### Del Ingreso al Programa de Internado Médico de Pregrado

**Artículo 5.-** La adscripción de los Médicos Internos de Pregrado, se determina en las sesiones de promoción que se celebran los días 1 (uno) de Enero y 1 (uno) de Julio de cada año, con duración de 1 año; en el tiempo determinado por el Programa Académico de la Institución educativa correspondiente.

**Artículo 6.-** Para ingresar al Programa de Internado Médico de Pregrado de los Servicios de Salud de Durango, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. 4 Fotografías tamaño infantil en blanco y negro;

- II. 2 Fotocopias de acta de nacimiento;
- III. 1 Fotocopia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- IV. 2 Fotocopias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- V. 2 Fotocopias de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VI. 1 Original de la carta de asignación como Médico interno de pregrado (Institución educativa);
- VII. 1 Original de carta de buena conducta (Institución educativa);
- VIII. 1 Original de la carta de promedio (Institución educativa);
- IX. 1 Original de sus calificaciones (Institución educativa);
- X. 1 Original de certificado médico expedido por alguna institución de salud oficial (IMSS, ISSSTE, SSD o Cruz Roja);
- XI. 1 Copia de identificación oficial (Credencial de elector, licencia o pasaporte);
- XII. 1 Copia de comprobante de domicilio;
- XIII. 1 Fotocopia del acta de nacimiento de los beneficiarios para el seguro de vida;
- XIV. En caso de Médicos internos extranjeros deberán cumplir con la documentación migratoria correspondiente que acredite su legal estancia en el país; y
- XV. Para los Médicos internos extranjeros y procedentes de escuelas particulares presentar póliza o comprobante de seguro de gastos médicos vigente.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será causa de no aceptación al Programa de Internado Médico de Pregrado.

### CAPÍTULO III

#### Derechos de los Médicos Internos de Pregrado

**Artículo 7.-** De manera enunciativa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otros, son derechos de los Médicos internos, los siguientes:

- Obtener la Constancia de Adscripción (nombramiento);

- II. Recibir la beca estipulada por la Secretaría de Salud Federal, con excepción de los extranjeros; Recibir los Programas académico y operativo del Internado Médico de Pregrado correspondiente y los establecidos o que deriven del Reglamento Único de Internado de Pregrado de los Servicios de Salud de Durango; y la normatividad correspondiente;
- III. Recibir educación de pregrado, de conformidad con el Programa Académico de la institución educativa y el Programa Operativo de Internado Médico de Pregrado correspondiente, bajo la dirección, asesoría y supervisión del coordinador de pregrado de la Institución educativa con el apoyo del jefe de servicio y los médicos adscritos, en un ambiente de respeto y cordialidad;
- IV. Recibir bimestralmente del jefe de servicio, respectivo, las calificaciones de su desempeño durante el internado;
- V. Contar permanentemente con la asesoría, supervisión y capacitación de forma presencial de los médicos adscritos del servicio, durante el desarrollo de las actividades diarias y las guardias;
- VI. Disfrutar de dos períodos vacacionales por año (uno por semestre), de diez (10) días hábiles cada uno, de conformidad con lo señalado en el Programa Operativo correspondiente; no se podrán juntar ambos períodos vacacionales. El médico interno deberá tramitar su solicitud de vacaciones, la cual obtendrá en el departamento de Recursos Humanos de la Unidad Médica Receptora de Médicos Internos de Pregrado, la cual debe ir autorizada por el Jefe de Servicio y el Jefe de Enseñanza de la unidad receptora, quince (15) días antes del período a disfrutar;
- VII. Recibir alimentación completa, balanceada, higiénica y de buena calidad durante la jornada regular y las guardias, de acuerdo a la normativa interna de la unidad receptora en donde se realiza el internado;
- VIII. Recibir apoyo de uniformes (total anual 4 batas, 4 pantalones blancos y dos pares de zapatos blancos);
- IX. Utilizar los servicios de biblioteca y de apoyo didáctico existentes en la unidad receptora ajustándose a la reglamentación correspondiente;

- X. Utilizar las áreas de descanso durante las guardias;
- XI. Asistir a eventos académicos: extracurriculares, cuando a juicio del Jefe de Enseñanza, tenga utilidad en relación con los Programas académico y operativo, previo el permiso respectivo por escrito; una vez realizado el procedimiento administrativo correspondiente;
- XII. Recibir Constancia de Terminación de la Secretaría de Salud Federal al concluir satisfactoriamente el Internado Médico de Pregrado, cumpliendo todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en los Programas académico y operativo, y que no se tengan adeudos académicos ni administrativos;
- XIII. Recibir asistencia legal por parte de la Subdirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en aquellos casos de demanda o queja de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes al Internado Médico de Pregrado;
- XIV. Recibir asistencia médica, quirúrgica y farmacutica en caso de urgencia durante su Guardia; y
- XV. Desenvolverse en un ambiente laboral y académico de respeto, ser tratado dignamente en sus labores y a no sufrir acoso de ningún tipo.
- El Médico Interno de Pregrado no es el responsable de la atención del paciente, por lo que no debe sustituir en sus funciones al personal de la institución de salud en ninguno de los servicios.

- I. Asistir al curso de inducción de la unidad receptora con una asistencia del 100%;
- II. Respetar al personal, instalaciones, aulas, auditorio y mobiliario de las Unidades Hospitalarias, Conducirse con prudencia, orden y respetar los reglamentos correspondientes en todas las áreas de los Servicios de Salud de Durango, de acuerdo al Código de Conducta, Código de Ética, Código de Bioética del Personal de salud vigentes, y los de la Unidad Receptora;
- III. Cumplir las actividades establecidas en los Programas académico y operativo correspondientes al Internado Médico de Pregrado;
- IV. Presentar y aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas de la Unidad Receptora correspondiente;
- V. Actuar con honestidad y reconocer las limitaciones de sus conocimientos y habilidades, olvido de algún estudio de laboratorio, gabinete o de exploración, tiene prohibido sustituir sus omisiones con datos o información falsa;
- VI. Asistir de manera obligatoria a la Sesión General de la Unidad Receptora de Médicos Internos, y a las sesiones designadas en cada servicio en particular;
- VII. Participar durante su adiestramiento clínico y quirúrgico, en el estudio y tratamiento de los pacientes o de las poblaciones que se les encomiendan, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos de la unidad receptora;
- VIII. Permanecer en el Hospital durante el tiempo determinado en el Programa Operativo correspondiente, para el cumplimiento del Internado médico;
- IX. Permanecer de tiempo exclusivo en la unidad receptora y no recibir salarios o generar ingresos de otras fuentes durante el periodo que dure su adiestramiento, y:

#### CAPÍTULO IV

##### Obligaciones y responsabilidades de los médicos internos de pregrado

**Artículo 8.- De manera enunciativa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otras, son obligaciones de los Médicos Internos, las siguientes:**

Firma

- X. Portar correctamente el uniforme médico de acuerdo a las actividades durante su permanencia en la Unidad Receptora. Dicho uniforme consistirá en:
- Área médica: Pantalón blanco, falda blanca, bata o saco blanco, calzado blanco, y corbata para hombres. Las mujeres deberán abstenerse de utilizar uñas largas y/o pintadas u otros accesorios que pudieran dificultar su desempeño;
  - Área quirúrgica: Uniforme quirúrgico (pijama), sólo podrá ser utilizado en área quirúrgica o en áreas críticas (terapia intensiva, urgencias y neonatología), será obligatorio el uso de bata blanca encima del uniforme quirúrgico en todo momento en que el médico interno salga de las áreas mencionadas; y
  - Portar el gafete de identificación oficial en lugar visible en todo momento;
  - Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al área de hospitalización;
  - Cumplir con el 80% de asistencias por servicio (el tiempo total de ausencia por causas justificadas no podrá ser mayor del 20% por cualquier motivo incluyendo gravedad y cuidados maternos, enfermedad, entre otras);
  - Podrá ausentarse en caso de enfermedad durante el desempeño de la Guardia, comunicándose de inmediato a la autoridad superior inmediata, y deberá presentar su justificante médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, del seguro médico privado o de la institución de derechohabiencia a la que pertenezca (en caso de alumnos de escuelas particulares o extranjeros); a más tardar al día siguiente o bien, tomando en consideración los días que está le compare, en cuanto deba reunir a sus Guardias;
  - Justificar toda inasistencia a más tardar al día siguiente, ya que tres faltas sin justificación en un período de 30 días naturales, causan baja definitiva;
  - Registrar de manera puntual la asistencia a su jornada ordinaria (8 horas) o Guardia, con el tipo de registro que establezca cada Hospital; y

- XVI. Cumplir además de lo anteriormente mencionado, con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Artículo 9.- El Médico Interno de pregrado no tiene obligación ni responsabilidad en el traslado de pacientes, ni dentro ni fuera de la unidad hospitalaria.**
- CAPÍTULO V  
Prohibiciones específicas a los médicos internos de pregrado**
- Artículo 10.- De manera enunciativa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otras, son prohibiciones específicas a los Médicos Internos, las siguientes:**
- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por si o por interposita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles;
  - Sustraer equipos, materiales y/o medicamentos propiedad de la Institución, o posesiones de otras personas;
  - Hostigar o acosar en cualquiera de sus formas a pacientes, familiares de pacientes, compañeros o al resto del personal que labora en la Institución;
  - Agradir o abusar física, verbal, o psicológicamente a compañeros u otros empleados institucionales, a pacientes y sus acompañantes;
  - Realizar manifestaciones afectuosas excesivas, o caricias sexuales en público;
  - Introducir, consumir y/o presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes o drogas de recreación legal o ilegal y/o psicotrópicos no prescritos, en cualquier parte de las instalaciones de la unidad receptora;
  - Fumar dentro de las instalaciones de la Unidad Receptora, incluyendo áreas de estacionamiento;
  - Incumplir los reglamentos específicos de las diversas áreas o servicios del Hospital;
  - Quebrantar la confidencialidad debida a pacientes, al divulgar escritos, imágenes, grabaciones o cualquier otra forma de documentación, a través de redes sociales de internet o cualquier otro medio impreso o electrónico, privado o público;
  - Dar a conocer información del expediente clínico a terceras personas;

- XII. Llevar a cabo experimentación o investigación en pacientes o sus acompañantes, sin el apropiado registro o autorización del Comité de Ética e Investigación de cada unidad receptora;
- XIII. Llevar a cabo procedimientos no necesarios o investigaciones, con cargo a la cuenta económica de los enfermos o sin consentimiento del paciente o familiar;
- XIV. Descalificar públicamente las decisiones de colegas sobre el proceso de atención a la salud de los pacientes verbalmente o en el expediente clínico; las discrepancias de criterio deben tratarse personalmente con los involucrados o en sesiones académicas;
- XV. Humillar públicamente a cualquier integrante del equipo institucional, aún en caso de falta evidente; lo pertinente es la reconversión en privado o con sus superiores;
- XVI. Proporcionar a familiares de los pacientes datos de localización personal privados (teléfono particular, celular, dirección, entre otros);
- XVII. Aceptar o solicitar a pacientes o sus acompañantes como amigos en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y/o similares);
- XVIII. Iniciar o mantener cualquier tipo de relación amorosa con el paciente o sus familiares;
- XIX. Participar por iniciativa propia en investigaciones o proyectos clínicos de empresas privadas;
- XX. Faltarse al respeto a profesores, autoridades, trabajadores o usuarios de la unidad;
- XXI. Exteriorizar decepción o enojo sobre la institución (o sus integrantes), ante el paciente o sus familiares; esto incluye medios electrónicos o cualquier otro medio de divulgación privado o público;
- XXII. Utilizar las instalaciones de las áreas de descanso como vivienda tanto temporal como permanente; y
- XXIII. Introducir o usar armas punzocortantes y/o de fuego, dentro de las instalaciones de la unidad receptora.

## CAPÍTULO VI

## De las prácticas clínicas complementarias (Guardias)

**Artículo 11.-** El rol mensual de las prácticas clínicas complementarias será realizado por la Jefatura de Enseñanza de la Unidad Receptora, el cual se dará a conocer a los Médicos internos y a los Jefes de Servicio.

**Artículo 12.-** Los Médicos Internos deben cumplir con las Prácticas clínicas complementarias dispuestas, ajustándose a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que al respecto se especifican en este Reglamento.

**Artículo 13.-** Los Médicos Internos de Guardia deben permanecer en su servicio o dentro de las instalaciones del Hospital en todo momento, donde sea posible su localización.

**Artículo 14.-** Antes de conciliar sus labores los Médicos Internos, deberán informar al personal médico que permanezca en funciones, acerca de las condiciones clínicas de los pacientes, y pendientes por realizar.

**Artículo 15.-** Los permisos para ausentarse de la jornada sólo se otorgarán por causas de fuerza mayor y con autorización estricta del Subdirector de la Unidad Receptora, notificándolo a su vez al Jefe de Servicio correspondiente y al Jefe de Enseñanza.

**Artículo 16.-** Las permutes o cambios de Guardias programadas deben ser autorizados por el Jefe de Servicio y el Jefe de Enseñanza, con el visto bueno del titular del área responsable de Formación de Recursos Humanos de la Unidad Médica; en casos de urgencia durante una guardia, deberán ser autorizados por la máxima autoridad de la Unidad Médica o instalación presente en ese momento, quien notificará al área responsable de Formación de Recursos Humanos al siguiente día hábil.

**Artículo 17.-** La Unidad Receptora proporcionará áreas de descanso que serán utilizados por los Médicos internos durante su periodo de guardia.

**CAPÍTULO VII****De la evaluación de los Médicos Internos de Pregrado.**

**Artículo 18.-** La evaluación de los Médicos Internos está a cargo y es responsabilidad de los Jefes de Servicio y Jefe de Enseñanza.

**Artículo 19.-** El Médico Interno será evaluado de manera bimestral, de acuerdo al formato emitido por la Jefatura de Enseñanza. La calificación corresponde a cincuenta por ciento al desempeño académico y el cincuenta por ciento al desempeño cognitivo (práctica clínica) y de actitud del Médico Interno. La calificación mínima aprobatoria es de 8.0 (ochenta punto cero).

**Artículo 20.-** Los Médicos Internos podrán recibir cartas de recomendación y menciones honoríficas, las cuales serán otorgadas al final del ciclo de internado, avalado por la Jefatura de Enseñanza, a aquellos que hayan demostrado el mayor grado de eficiencia en el desempeño de sus labores.

**Artículo 21.** Se entregará un reconocimiento al mejor promedio al final del curso.

**CAPÍTULO VIII****De las incapacidades y permisos**

**Artículo 22.-** Las incapacidades médicas de los Médicos Internos deben ampararse en la licencia médica de enfermedad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá ser presentada en la Jefatura de Recursos Humanos del Hospital al que esté adscrito, en un término no mayor a tres días naturales. Los Médicos internos extranjeros o de escuelas privadas, deben presentar una constancia médica emitida por su seguro médico o la institución de su derechohabiencia.

**Artículo 23.-** En caso de enfermedad durante el desempeño de la Guardia, su ausencia se comunicará a su superior jerárquico inmediato, y deberá presentar su

justificante médico dentro de los 3 días naturales siguientes a su ocurrencia, considerando los días que ésta le ampare.

**Artículo 24.-** Se concederán permisos de ausencia a los médicos internos solamente por causa mayor, hasta por tres (3) días naturales; las situaciones especiales serán definidas por la Jefatura de Enseñanza y Jefe de Servicio.

**CAPÍTULO IX****Medidas disciplinarias**

**Artículo 25.-** Las violaciones a las disposiciones del presente Reglamento darán lugar, de acuerdo con la gravedad de la falta, a las siguientes medidas disciplinarias:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación escrita; y
- III. Suspensión definitiva.

**Artículo 26.-** El Médico Interno que incurra en faltas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento, excepto faltas graves, será objeto de una amonestación verbal; esta medida correctiva se aplicará en privado por el Jefe del Servicio y el Jefe de Enseñanza, con evidencia de dichas amonestaciones en el expediente.

**Artículo 27.-** La amonestación escrita se impondrá al Médico Interno que acumule tres (3) amonestaciones verbales, con evidencia en el expediente con pleno conocimiento de la gravedad de sus actos; su imposición estará a cargo del Jefe respectivo del Servicio y del Jefe de Enseñanza. En caso de reincidencia de una falta al Reglamento, que provoque amonestación por escrito es causante de baja definitiva. Tres amonestaciones escritas causan baja definitiva.

**1. Causas de amonestación escrita:**

- 1.1 Falta de respeto hacia compañeros, pacientes, personal de la unidad receptora, y situaciones de violencia de cualquier índole;

1.2 Cuando el médico Interno incurra en el descuido, omisión o faltas de aplicación grave y trascendente en la realización de su trabajo y obligaciones adquiridas al ingresar a la Institución en la atención asistencial; y

1.3 Causar daños o destruir el mobiliario, útiles de trabajo, materiales, equipo y demás objetos que estén en la Institución de salud, siempre y cuando no sea de manera intencional.

- Artículo 23.- La suspensión definitiva, tiene por objeto la cancelación de los efectos del nombramiento del Internado Médico de Pregrado, sin responsabilidad para la Unidad Receptora. Son causas de suspensión definitiva las siguientes:**
- I. No cumplir con la instrucción académica y el adiestramiento de acuerdo al Programa académico y operativo;
  - II. No presentar o reprobalar las evaluaciones periódicas de conocimientos y práctica clínica;
  - III. Incumplimiento grave, reincidencia de medidas disciplinarias y/o suspensiones, o por daños causados de manera intencional al patrimonio de la Unidad Receptora; en este último caso, además de la suspensión definitiva del Internado, el Médico interno estará obligado al pago de los daños y perjuicios ocasionados;
  - IV. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad de los pacientes, personal y/o personas que acuden a la unidad sede; e
  - V. Introducir, consumir y/o presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes o drogas de recreación legales o ilegales y/o psicotrópico no prescritos, en cualquier parte de las instalaciones de la unidad receptora

**Artículo 23.- El Comité de Enseñanza analizará y determinará las suspensiones definitivas a que se hagan acreedores los Médicos Internos.**

**Artículo 30.- Todas las sanciones descritas en los artículos anteriores, se emitirán de manera formal mediante documento escrito, con copia para la Jefatura de Enseñanza, Institución Educativa y para el interesado, y quedarán asentadas en el expediente del médico interno.**

**Artículo 31.- Las sanciones no necesariamente se aplicarán en el orden descrito, éstas se decidirán de acuerdo a lo siguiente:**

- I. Antecedentes del Médico interno;
- II. Reinidencias en las sanciones;
- III. Gravedad de la falta; y
- IV. Consecuencias legales, administrativas, reglamentarias, éticas y morales.

## CAPÍTULO X

### Terminación del Internado Médico de Pregrado

**Artículo 38.- Para obtener la Constancia de Terminación, el Médico interno deberá:**

- I. Hacer cumplido con todos los requisitos fijados en el Programa académico de Internado Médico de Pregrado;
- II. Presentar un escrito al Director de la unidad hospitalaria, mediante el cual se acredita la terminación del Internado Médico de Pregrado; y
- III. Presentar una constancia de no adeudo en biblioteca, en archivo clínico, instrumental médico y áreas administrativas. Estas deberán solicitarse en cada uno de esos Departamentos.

**Artículo 39.- En caso de fallecimiento del Médico interno, la Jefatura de Enseñanza deberá notificar a la Dirección de Enseñanza, Capacitación, Calidad e Investigación en Salud, para el trámite correspondiente.**

## CAPÍTULO XI

### Procedimiento para la modificación del Reglamento

**Artículo 40.- Para efectuar las modificaciones al presente Reglamento, se requerirá la solicitud por escrito de la Dirección de Enseñanza, Capacitación, Calidad e Investigación en Salud al Director General de los Servicios de Salud de**

Durango, para que él a su vez le呈 presente ante la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, para su análisis y de ser procedente su aprobación.

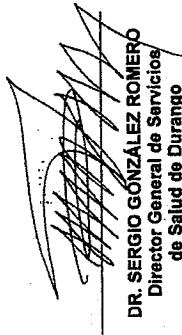
#### TRANSITORIOS

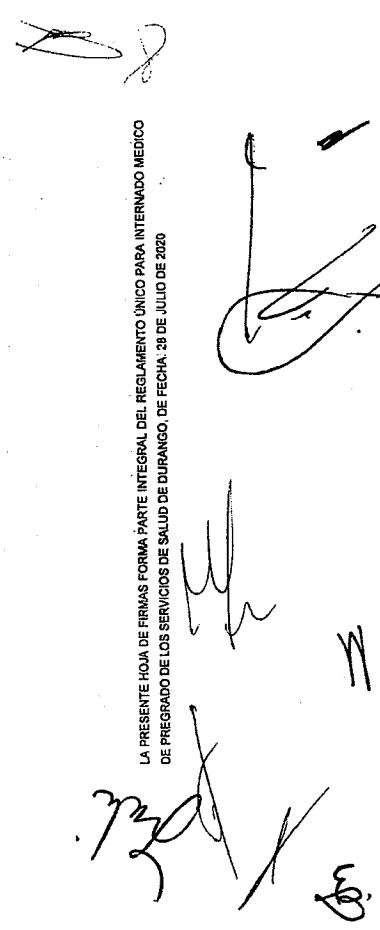
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Quedarán sin efecto los Reglamentos o normas de igual o menor jerarquía que contravengan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Dirección de Enseñanza, Capacitación, Calidad e Investigación en Salud, será la autoridad encargada de resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Reglamento.

  
DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO  
Director General de Servicios  
de Salud de Durango

  
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO ÚNICO PARA INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DE FECHA: 28 DE JULIO DE 2020

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



En seguida el Presidente Dr. Sergio Gonzalez Romero somete a consideración el numeral, generando el siguiente acuerdo:.....

**05/02-07/08/20 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado de Servicios de Salud de Durango.....**

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado, para continuar con el desahogo del **NUMERAL: DIEZ** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar, es el momento oportuno de hacerlo..... El Presidente Dr. Sergio Gonzalez Romero, cede la palabra al Mtro. Arturo Chimal Arechavala, quien comenta en relación a la Modificación del Decreto por el que se crean los Servicios de Salud como Organismo Público Descentralizado, en el cual la Subdirección Jurídica se convierte a Dirección, solicita presentar un plan en cuanto a Laudos Laborales en el cual se haga un compromiso para salvar o recuperar cierto porcentaje de los mismos y si es posible proyectarlo en números, o en su caso buscar alternativas con despachos externos. Otorgando el Presidente el uso de la voz al Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda, Subdirector Jurídico, quien comenta que efectivamente puede realizar una evaluación de los laudos laborales y hacer una proyección, así como también una estrategia para la obtención de resultados favorables tomando en consideración el tipo de legislación con la que cuenta el Estado de Durango, por lo anterior:.....

**ASUNTO GENERAL:** El Presidente Dr. Sergio González Romero instruye a la Subdirección Jurídica presentar un Plan en cuanto a Laudos Laborales.....

El Dr. Sergio Gonzalez Romero, cede la palabra a la Lic. Tammy Belinda Méndez Canales Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado, quien extiende una felicitación por la gran labor que los Servicios de Salud han realizado en beneficio de todos los Duranguenses, haciendo frente a la situación que vive el país y el mundo, respecto a la pandemia por COVID-19, de la misma manera intervienen el Mtro. Arturo Chimal Arechavala, la Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez y el Lic. Victor Joel Martínez Martínez, sumándose a las palabras de gratitud y reconocimiento de quien los antecede en turno.... Martínez, sumándose a las palabras de gratitud y reconocimiento de quien los antecede en turno.... En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, a fin de que se desahogue el **NUMERAL: ONCE** del Orden del Día, agradece la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Segunda Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas del día 07 de agosto de 2020, firmando los que en ella intervinieron:.....

**Segunda Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD**

PRESIDENTE

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**  
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA  
 SECRETARIA DE SALUD DEL  
 GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Mtro. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTINEZ**  
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA  
 GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN  
 DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE  
 FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y  
 SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE  
 DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS  
 Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENÉDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
 REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

INVITADO ESPECIAL

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
 CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA  
 M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLA, SECRETARIA DE  
 CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
 DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES  
 PARAESTATALES

INVITADO

SECRETARIA

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
 DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL  
 DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.02/20 de la Segunda Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 07 de Agosto del 2020.

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2021



### Acuerdo 01/02-07/08/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción V del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020.

#### PRESIDENTE

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

#### VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

#### VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

#### MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE LOS OPD'S

#### VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENDEZ CANALES**

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### COMISARIO PÚBLICO

#### INVITADO ESPECIAL

#### C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA

DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

#### SECRETARÍA

#### DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

#### LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL



Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022

### Acuerdo 02/02-07/08/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos la presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020.

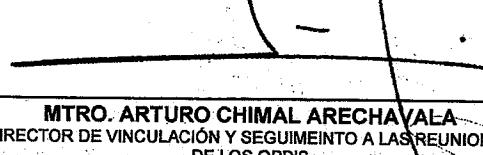
#### PRESIDENTE

  
**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL

  
**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

  
**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

  
**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARÍA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE INTEGRIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

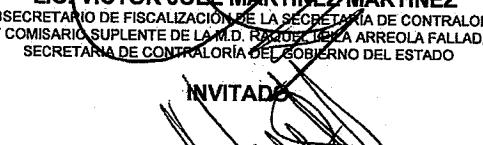
  
**LIC. TAMMY BEZINTHA MENDEZ CANALES**  
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

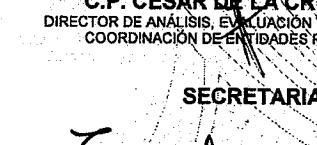
  
**COMISARIO PÚBLICO**

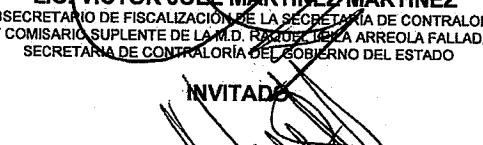
  
**INVITADO ESPECIAL**

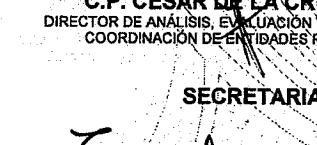
  
**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. FORQUE TECLA ARREOLA FALLADA,  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

  
**INVITADO**

  
**SECRETARIA**

  
**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

  
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

**Segunda Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**Acuerdo 03/02-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción VIII y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos la presentación del acuerdo del gobierno estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIFCRHIS).

**PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTR. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**  
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIONES DEL CEN, SECRETARIA GENERAL  
DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNSTA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. RAQUEL KEILA ARREOLA FALLAD,  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DE DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD

**Segunda Reunión Ordinaria 2020**  
**Junta de Gobierno**  
**Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



**Acuerdo 04/02-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción X y XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, al mes de junio.

**PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA  
SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**MTR. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS ORD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL  
 DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE OFICIAL DEL CEN DEL SNTSA

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVO, REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
 DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO  
 DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MENDEZ CANALES**

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL,  
 REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**COMISARIO PÚBLICO**

**INVITADO ESPECIAL**

**LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
 Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. RACIEL ALFREDO ARREOLA FALLAD,  
 SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**

DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
 COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

**INVITADO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD

Segunda Reunión Ordinaria 2020  
 Junta de Gobierno  
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**Acuerdo 05/02-07/08/20**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado de Servicios de Salud de Durango.

PRESIDENTE

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DEL GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE  
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**MTRO. ARTURO CHIMAL ARECHAVALA**  
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES  
 DE LOS OPD'S

**LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 85 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
 ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

INVITADO ESPECIAL

**LIC. VICTOR JOEL MARTINEZ MARTINEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D. KARTEL CELIA ARREOLA FALLAD, SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

INVITADO

SECRETARIA

**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

**ACUERDO GENERAL 11/2020 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, QUE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 09/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE APROBARON LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL PODER JUDICIAL PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, ANTE EL BROTE DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19).**

**PRIMERO.** Mediante Acuerdo General número 09/2020, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinte aprobó los *"Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial para el Reinicio de Actividades Jurisdiccionales y Administrativas, ante el Brote de Enfermedad por Coronavirus"*; que han estado vigentes desde el día tres de agosto del año en curso a la fecha.

**SEGUNDO.** Ante el aumento de los casos de Coronavirus (Covid-19) tanto en el País, **Estado de Durango**, Municipio de Durango, Gómez Palacio y Lerdo; incluyendo día a día más personal del Poder Judicial del Estado de Durango, debe ponerse algunos límites, condiciones o clarificar los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria, para evitar en lo posible la proliferación de contagios.

**TERCERO.** Para continuar con la apertura de la totalidad de las actividades en el Poder Judicial, se deben implementar medidas extraordinarias y temporales de prevención y seguridad sanitaria, para continuar la atención y actuación del órgano jurisdiccional y administrativo del mismo, así como seguir protegiendo la salud de la población duranguense, siguiendo para ello las recomendaciones estatales, nacionales e internacionales en esta materia. Por ello, este órgano colegiado con el fin de lograrlo, reforma y adiciona los siguientes lineamientos y se emite el siguiente:



yaqmij áwodeb se leyo el **ACUERDO** seom eno moj usiqni.

ono tsipiano oly aborelo nōcūlos enu moj aymetmetateno  
**PRIMERO.** Los presentes lineamientos serán de observancia temporal y

obligatoria para el personal y público en general, en el interior y exterior de las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Durango, dentro del

marco de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), a efecto de tomar las medidas de prevención y seguridad sanitaria para evitar la dispersión y transmisión del coronavirus SARS-CoV2.

Dichas disposiciones se aplicarán por todas las autoridades del Poder Judicial con un enfoque de perspectiva de género, con estricto respeto a los derechos humanos y a la no discriminación de las personas.

Netà ayo tsipiano no qip ay qeqoq qí ob accedo al moj u qibao. El Consejo de la Judicatura, a través del presidente de la Comisión de Administración en términos del acuerdo general número 05/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura, será el responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento.

**SEGUNDO.** La temporalidad de los presentes lineamientos comenzará a partir del **03 de noviembre del año 2020** y **concluirá el día 15 de diciembre del mismo año**, salvo acuerdo general que aplique este periodo, de tal suerte que iniciara conforme lo que se establezca en el mismo, en el entendido que la vigencia de los presentes lineamientos, se determinará por el Consejo de la Judicatura, atendiendo a las recomendaciones sanitarias de salud nacional y local, así como a las condiciones estatales y nacionales que así lo permitan.

**TERCERO.** En las instalaciones del Poder Judicial del Estado se colocarán filtros de supervisión sanitaria para el control de ingreso, en las que se requerirá: a) sup acuerdos áwodeb qil mallaiv a evitoxitumba.

b) qip acuerdos aborelo envilutelatiba ecua a goveqniq qil a vezoyqat I. El filtro sanitario deberá contar con la información de las condiciones y medidas para ingresar a las instalaciones del Poder Judicial.



CONSEJO  
JUDICAT

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

- II. Contar con una mesa o escritorio, la cuál se deberá limpiar constantemente con una solución clorada y/o cualquier otro desinfectante antibacterial que elimine virus y bacterias.
- III. Los encargados procurarán la sana distancia de cuando menos 1.5 metros.
- IV. El personal encargado de operar el filtro sanitario deberá utilizar al menos careta, cubre bocas y guantes.
- V. El personal encargado de operar el filtro sanitario, verificará que los trabajadores, usuarios y público en general que pretenda ingresar a las instalaciones del Poder Judicial: presente temperatura corporal menor a 37.7°C, **esta toma de temperatura deberá hacerse en el cuello o en la cabeza de la persona, ya que en cualquier otra área del cuerpo no podría dar una temperatura confiable;** sin síntomas de enfermedad respiratoria (tos, dolor muscular, flujo nasal y/o dificultad para respirar); que lleven puesto de manera apropiada un cubre-bocas (que abarque nariz y boca) para toda su estancia; se les proporcione alguna solución alcoholada o gel antibacterial para que se apliquen en las manos; y que toda persona que ingrese pase por el tapete desinfectante. **En el caso de que la cita o ingreso por fila, sea para revisar algún expediente o para recibir una promoción deberá traer el usuario guantes.**

**El personal encargado de operar el filtro sanitario, verificará que en ningún caso se permita el acceso de más de 5 personas para cada uno de los juzgados que están en la sede del primer, segundo y tercer distrito judicial, para lo cual deberá establecerse la utilización de fichas con códigos, que establezcan Juzgado o área administrativa a visitar; los demás usuarios que pretendan ingresar a los juzgados o áreas administrativas, deberán hacer fila fuera del recinto que ocupa el Poder Judicial con el respeto de las reglas sanitarias; los usuarios entrarán según lleguen, pero se le**

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

**dará preferencia a las personas que acrediten tener cita otorgada previamente, los adultos mayores o con alguna discapacidad.**

**Si para el desahogo de una audiencia se requiere la intervención de una cantidad de personas mayor a la establecida para el ingreso a cada Juzgado, así se hará saber al encargado del filtro sanitario con antelación, para que preparen lo conducente y se les permita el acceso (en el entendido de que estas audiencias preferentemente serán en horarios vespertinos para evitar aglomeraciones en el Poder Judicial).**

**V.** El personal encargado de operar el filtro al detectar posibles síntomas del COVID-19, canalizará al usuario al servicio médico para que este sea valorado debidamente y determine su ingreso o no a las instalaciones del Poder Judicial; en caso de requerirse, se extenderá constancia que determine el diagnóstico médico, de la cual se enviará al titular del órgano en donde sea requerida su presencia en su caso, para justificar su inasistencia ante la autoridad judicial y no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes en el litigio.

El filtro sanitario deberá ser atendido en cada centro por el personal administrativo de éste. Las personas encargadas de operar dicho filtro deberán recibir una capacitación previa para dicha función, para ello se podrá contar con auxilio de las autoridades sanitarias estatales y federales.

**CUARTO.** El personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y administrativos deberá observar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19). Además, de cumplir las siguientes medidas:

**I.** Evitar la asistencia a los centros de trabajo, de los adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, con enfermedades crónicas no transmisibles (como

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

COMITÉ

JL

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico; y que así lo acrediten con documentación médica actualizada expedida por institución de salud pública, en caso de enfermedad, y con documento oficial en los demás supuestos.

- II. Los trabajadores que acrediten encontrarse en cualquiera de los supuestos del párrafo anterior, deberán trabajar a distancia en las tareas y actividades que le sean asignadas de manera específica por el titular de órgano jurisdiccional, administrativo o superior jerárquico.
- III. Los trabajadores que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en la fracción anterior, podrán asistir voluntariamente a laborar, cuando así lo hagan del conocimiento por escrito al superior jerárquico, bajo su más estricta responsabilidad.
- IV. Los trabajadores no deberán acudir a los órganos jurisdiccionales acompañados de menores de edad.
- V. Los trabajadores que al no estar en la sede judicial y presente signos compatibles con COVID-19, como los que ha especificado la OMS, consistentes en fiebre, tos seca, cansancio, dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato, erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies, debe abstenerse de acudir a su centro de trabajo, debiendo notificar al superior jerárquico y acreditarlo con documentación médica actualizada expedida por institución de salud pública.
- VI. Se deberá cumplir con la medida de sana distancia y evitar la concentración de personas en las oficinas que ocupan los órganos jurisdiccionales y administrativos. En consecuencia, los titulares de dichos órganos **deberán** determinar una configuración más reducida

IV  
EJO DE LA  
ICATURA

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

de su personal, **cuyo máximo será del 50% (cincuenta por ciento) de los mismos.** Para el cumplimiento de dicha obligación deberán utilizar diversos horarios para el personal, es decir matutino que comprende de las 9:00 a las 15:00 horas y el vespertino que será de las 15:00 a las 19:00 horas, en base a las particularidades del caso y a las cargas de trabajo de los mismos, privilegiando en todo momento la atención a los justiciables, pudiendo trabajar a puerta cerrada por las tardes cuando así se considere necesario. También se deberá buscar que, según las necesidades del servicio, se puedan agendar audiencias vespertinas, que conlleven la presentación de varios justiciables y que en coordinación con la Jefatura de Servicios Generales, se habiliten áreas del propio edificio que permitan mantener en todo momento las reglas de sana distancia.

VII. Se exhorta al personal a seguir cumpliendo con las reglas de la sana distancia al interactuar con personas ajenas al Poder Judicial del Estado; además de las siguientes:

- Utilizar de manera adecuada y obligatoria cubre-bocas y/o careta, el cual será indispensable para ingresar a las instalaciones del Poder Judicial del Estado, y deberá emplearse de manera permanente durante su estancia.
- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente durante su estancia en su centro de trabajo, o en su caso, utilizar gel antibacterial para limpiarse regularmente las manos.
- Al toser o al estornudar, cubrirse la nariz y la boca, con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Evitar tocar nariz, boca y ojos con las manos.
- No saludar de beso, de mano o de abrazo, de manera que entre las personas se mantenga sana distancia.
- Evitar el contacto con personas enfermas de resfriado o gripe, o que presenten temperatura corporal mayor a 37.7°C, o con síntomas de

COMIS  
JUE

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

(tos, dolor muscular, flujo nasal y/o dificultad para respirar).

- Al ingresar y al salir de su lugar de trabajo, deberá lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- Mantener la higiene adecuada en su espacio de trabajo, limpiar los objetos de uso común, así como instrumentos que se utilicen para el desempeño de sus funciones, así como evitar intercambiar lápices, plumas, vasos, pero de ser el caso, deberán desinfectarse previo a dicho uso compartido.
- Se recomienda evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, relojes y corbata durante la jornada laboral.
- Se recomienda cabello corto o recogido, así como evitar vello facial que cruce la superficie de sellado del cubre-boca, al representar un riesgo para su efectividad.
- Ventilar áreas de los sitios cerrados, si las instalaciones lo permiten.
- Utilizar el ascensor conforme a las medidas que se fijen a las afueras del mismo.

VIII. Si alguna persona comienza a dar muestras sospechosas de síntomas de infección respiratoria aguda, el titular del área dará aviso a los servicios de emergencia y/o salud en su caso.

IX. Las áreas jurisdiccionales y administrativas, publicaran información relevante, de contacto o sus listas en medios electrónicos y/o fuera de las instalaciones, para fomentar el trabajo seguro y a distancia, con la finalidad de evitar en lo posible la aglomeración de personas al interior de éstas. **Así permitirán que se puedan agendar citas de los usuarios con los diversos juzgados y áreas administrativas, evitando que asistan un número elevado de personas.**

X. Los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas deberán poner a disposición de los usuarios, el número de contacto, correo

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

electrónico o cualquier otro medio que tenga a su alcance para posibilitar la comunicación con ellos dentro del horario laboral.

Los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos, establecerán el número **máximo** de personas al interior de sus instalaciones, de acuerdo a las características y señalización que correspondan, así como a la diligencia de que se trate, observando en todo momento la sana distancia.

En caso de encontrarse saturados los espacios de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a fin de no violentar la regla de sana distancia, las personas que pretenden ingresar a éstos, deberán esperar afuera de las instalaciones haciendo una fila cuando así lo determine el personal administrativo.

Para tal efecto el titular vigilará que se cumplan las anteriores medidas, dentro de su área de trabajo, tanto del personal como de los usuarios. Establecerá y divulgará en el punto de acceso, cuántos usuarios pueden permanecer dentro del área de atención al público, procurando la sana distancia.

- XI. Se continuará el registro de asistencia bajo la modalidad biométrica para los empleados que tienen esa obligación, respetando la sana distancia. El titular podrá instrumentar horarios escalonados para evitar aglomeraciones y filas en las áreas de ingreso/salida del inmueble.
- XII. El personal deberá permanecer en su centro de trabajo y en el lugar que tengan asignado para realizar sus labores durante toda la jornada laboral.
- XIII. La práctica de visitar o transitar por otras áreas o pasillos de las instalaciones con fines de convivencia social está prohibida.
- XIV. Como medida de protección adicional, se podrá colocar frente a cada escritorio del funcionario judicial, en la sala de audiencias, barra de consulta y/o cualquier otro que se estime necesario, un acrílico transparente para una mayor protección.

CON  
JU

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

- XV. Se deberá privilegiar el trabajo a través de las herramientas tecnológicas disponibles.

En los casos en que legalmente sea permitido, los juzgados y tribunales podrán celebrar con herramientas tecnológicas disponibles para que las partes, y quien funja como abogado y demás personas interesadas y legitimadas, puedan establecer comunicación con jueces y secretarios de acuerdos, con la finalidad de que no haya necesidad de asistir al recinto judicial, en la medida de lo posible.

Para lo anterior deberá cumplirse estrictamente con las leyes relativas a la protección de datos personales.

- XVI. Se podrá agendar cita vía telefónica en los órganos jurisdiccionales y administrativos para entrega de oficios, exhortos, notificaciones o cualquier acto de naturaleza análoga. Para tal efecto, se habilitará por parte del titular de dichos órganos, el uso de números telefónicos para que las partes litigantes e interesados puedan agendar la fecha y el horario de atención. A fin de dar cumplimiento a lo anterior, en cada juzgado se llevará una agenda especial en que se contemplen dichas citas y las demás que se enuncian en el presente documento; lo anterior, a fin de evitar aglomeraciones.

La persona encargada de atención al público en cada juzgado, procederá a dar trámite a cada solicitud, y una vez que se tenga agendado, se comunicará al usuario mediante correo electrónico o teléfono proporcionado, vía mensaje de texto o whatsapp.

Las partes podrán tomar fotografía o captura con su dispositivo inteligente a las fojas que así lo requiera, previa autorización del titular. **Para el manejo del expediente que se pida para consulta, con un tiempo máximo de cinco minutos, deberá exigirse a los usuarios el uso obligatorio de guantes, de tal forma evitar en lo posible la trasmisión del Covid-19.**

ELA  
JRA

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

- No será requisito contar con cita para ser atendido ni para presentar inicios, promociones u otros documentos ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Poder Judicial, en tal sentido, los usuarios podrán acudir sin cita y esperar su turno en la fila correspondiente.
- Cualquier situación no prevista, en relación al trámite de solicitud y autorización de citas a que se refiere el presente Acuerdo General, será resuelta por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- XVII. Las listas de acuerdos de los juzgados serán incluidas en forma digital en el portal de internet del Poder Judicial para su debida consulta.
- XVIII. La Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado de Durango deberá velar por el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas con que cuenta este Poder Público.
- XIX. De acuerdo con el marco normativo local, nacional e internacional, se recomienda a los órganos judiciales la observancia de los siguientes estándares jurisdiccionales:
- Los impartidores de justicia, independientemente de la materia en la que sean competentes, deberán velar por la garantía del reconocimiento, goce y disfrute de los derechos a la vida digna, a la autonomía, a la igualdad y a la no discriminación, a la salud y demás derechos de cada una de las partes en el proceso o procedimiento correspondiente, a fin de prevenir, contener y mitigar, dentro de sus facultades legales, constitucionales y convencionales, la pandemia COVID-19 y su afectación a las partes.
  - En cualquier etapa del proceso o del procedimiento judicial, los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos deberán desempeñar su función procurando se cumplan las medidas necesarias para proteger la salud de las partes.
  - **Los impartidores de justicia deberán establecer el desahogo de audiencias después de las 15:00 y hasta las 19:00 horas por**

CONSEJO  
DE LA  
JUDICATURA

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE DURANGO

**causa de las cargas de trabajo, respetando el número de intervientes y las medidas de seguridad sanitarias.**

- Para los casos en que sea necesaria la práctica de alguna diligencia judicial con personal actuaria o notificador fuera del local del juzgado (emplazamientos, cateos, etcétera), dichos funcionarios judiciales dejarán el número telefónico y/o extensión del juzgado en lugares visibles al exterior del edificio y juzgados; lo anterior, a fin de agendar por ese medio la cita que corresponda, evitando con ello el ingreso al juzgado de demasiadas personas. Además, el actuario deberá atender el llamado de cualquier litigante y el único caso de excepción para no hacerlo es en el supuesto de que este se realice fuera de su horario de trabajo y de la hora y día hábil acordado previamente para ello, salvo en el caso de que se hayan habilitado días y horas inhábiles por parte del titular de su adscripción.
- Se proveerá al personal actuaria que deba practicar las diligencias fuera del local del juzgado, del material necesario para su debida protección, tales como gel antibacterial, guantes y cubre bocas, por lo menos.
- Al iniciar y finalizar las diligencias al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos, los titulares de estos deberán instruir a su personal para que limpien o desinfecten el área en donde se haya celebrado la misma.
- Los impartidores de justicia podrán señalar horas y hasta días distintos para el desahogo de los diversos medios de prueba, incluso podrán habilitar más horas para su continuación.
- El Consejo de la Judicatura habilitará diversas áreas, para el desahogo de audiencias cuando el número de personas que necesariamente tengan que comparecer a audiencia, rebase la capacidad de su área, para efecto de respetar las medidas de sana

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

distancia, o podrán utilizar herramientas tecnológicas para celebrar la audiencia en la misma sede judicial, pero desde áreas distintas, para lo cual contarán con el apoyo del personal de la Dirección de Informática.

- Las diligencias de inspección judicial o cualquier otra que deba desahogarse fuera del recinto judicial, se llevarán a cabo siempre que, a criterio de los impartidores de justicia, existan condiciones que permitan garantizar el estricto cumplimiento de las medidas y recomendaciones de aislamiento y sana distancia; de estimar que esto no fuere posible, podrá diferirse su programación para una fecha posterior, salvo que se trate de cuestiones urgentes y/o inaplazables.
  - Para el caso de prestadores de servicio social, prácticas profesionales y prácticas judiciales, su presencia quedará supeditada a las medidas de prevención establecidas en los presentes lineamientos y de conformidad a los acuerdos que se lleven a cabo con las universidades o centros educativos correspondientes; queda bajo la estricta responsabilidad del prestador de servicios y/o practicante su estancia en el Poder Judicial.
  - En las actividades académicas y extra jurisdiccionales deberá prevalecer el uso de herramientas tecnológicas para su desarrollo.
  - Los impartidores de justicia podrán establecer el desahogo de audiencias después de las 15:00 y hasta las 19:00 horas por causa de las cargas de trabajo, el número de intervenientes y las medidas de seguridad sanitarias.
- XX. La Jefatura de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, establecerá un plan de desinfección constante para todas las instalaciones sede del Poder Judicial del Estado. Además de realizar lo siguiente:

CON:  
JUL

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

- Colocará de forma visible el material informativo emitido por el IMSS en su página oficial, con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). <a href="http://www.imss.gob.mx/covid-19)materiales.</a>
- Dotará de alguna solución alcoholada o gel antibacterial a todas las oficinas para que esté a la vista de los trabajadores y los usuarios.
- Colocarán tapetes desinfectantes en el área de acceso a los edificios, para descontaminar las suelas de los zapatos y se colocarán contenedores para la basura para evitar la propagación del virus.
- Vigilará que los sanitarios permanezcan abiertos al servicio de toda persona.
- Deberá sanitizar de forma constante los baños públicos.
- Deberá limpiar y/o sanitizar de forma constante el piso.
- Deberá limpiar y desinfectar las áreas comunes y superficies, así como manijas, picaportes, pasamanos, botones de ascensores, mobiliario, etc., antes del inicio y al finalizar la jornada y en el transcurso del día de acuerdo con el aforo de usuarios.
- Colocara marcadores en el piso como recordatorio a los empleados y usuarios que deben respetar la sana distancia, en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas.
- Seguir las instrucciones del fabricante para el uso de todos los productos de limpieza y desinfección.
- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos oficiales. Cada Usuario será responsable de realizar la tarea antes de su utilización, y al finalizar la misma, a los efectos de dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.
- Recomendar a los usuarios de vehículos oficiales Sanitizar la suela del calzado antes de ingresar.



- Sanitizar los ductos y/o aparatos de ventilación. Estos deberán funcionar adecuadamente y contar con los cambios de filtros de alta eficiencia, acorde a lo establecido con el proveedor.
- Inutilizar o destruir el material de protección como guantes, cubrebocas, caretas, etc., una vez que se desechen.
- Definir un espacio para la recolección y confinamiento de desecho de material de protección en el cual se colocará un contenedor designado únicamente para este fin y deberá contar con tapa.
- Desinfectar los micrófonos que deban ser utilizados por las partes en el desarrollo de los juicios.
- Establecerá y fijará las medidas de uso y capacidad de elevadores conforme a la política de sana distancia y a lo establecido en el presente acuerdo, privilegiando su uso a las personas de grupos vulnerables.
- Las demás que establezca el Poder Judicial del Estado y las autoridades de salud Estatal y Federal.
- **Los juzgados penales observarán estas reglas en la medida de que sean compatibles con su marco normativo aplicable y su organización interna.**

**QUINTO.** Las oficialías de partes común del Primer y Tercer Distritos Judiciales podrán seguir recibiendo las promociones y correspondencia de los Juzgados, para que éstas a su vez las distribuyan a donde corresponda; lo anterior, con la finalidad de evitar la aglomeración de personas al interior de las instalaciones, para lo que se dispondrá de manera provisional del espacio y personal que para ello se requiera, y en su caso, la reubicación de las mismas que permita el presupuesto.

**SEXTO.** Los usuarios y público en general deberán observar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19; además de aceptar el riesgo



CONSEJ  
JUDICIA

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

de contagio al que está expuesta toda la población dentro y fuera de las instalaciones del Poder Judicial, por lo que no podrá hacer válida ningún tipo de reparación civil o recurso jurisdiccional; asimismo, se compromete a cumplir con las medidas administrativas y sanitarias descritas en el presente acuerdo, y que son:

- I. Utilizar de manera obligatoria y adecuada cubre bocas, el cual será indispensable para ingresar a las instalaciones del Poder Judicial del Estado, y deberá emplearse de manera permanente durante su estancia; presentar temperatura corporal menor a 37.7°C, sin síntomas de enfermedad respiratoria (tos, dolor muscular, flujo nasal y/o dificultad para respirar). **Si se solicita el expediente o maneja algún documento, el usuario deberá usar guantes y sus propios utensilios tales como lápiz, pluma, carpetas, etc., para evitar que se compartan los mismos; de no ser así, no se permitirá el uso del expediente correspondiente.**
- II. Los menores de edad podrán acudir únicamente a los órganos jurisdiccionales cuando su presencia sea indispensable para el desarrollo de alguna diligencia judicial, y por el menor tiempo posible, para tal efecto el menor de edad deberá cubrir todas las medidas sanitarias correspondientes.
- III. Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente durante su estancia en las instalaciones del Poder Judicial, y en su caso, utilizar gel antibacterial para limpiarse regularmente las manos.
- IV. Al toser o al estornudar, cubrirse la nariz y la boca, con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- V. Evitar tocar nariz, boca y ojos con las manos.
- VI. No saludar de beso, de mano o de abrazo, de manera que entre las personas se garantice la sana distancia.
- VII. Al ingresar y al salir de los edificios del Poder Judicial, deberán lavarse las manos o usar gel antibacterial.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

- VIII. Se deberá guardar la sana distancia, es decir, una distancia de por lo menos 1.5 metros con las demás personas.
- IX. Seguir las instrucciones de los lineamientos que establezca el Poder Judicial del Estado y las autoridades de salud estatal y nacional; **en caso contrario se le invitará a abandonar las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Durango si ya se encuentra al interior, en caso de no haber ingresado no se le permitirá el acceso al mismo.**
- X. Deberán ingresar a los juzgados preferentemente para casos estrictamente necesarios, tratándose de profesionales del derecho que formen parte de un despacho, de una firma legal o de alguna otra institución, para la realización de un trámite, solamente **se permitirá el acceso a una sola persona a los juzgados y tribunales.**
- XI. Si una persona presenta síntomas asociados al virus COVID-19 y que por dicha circunstancia le sea negado el acceso al edificio, en caso de que su presencia sea estrictamente necesaria para la práctica de una diligencia o actuación judicial y para salvaguardar los derechos de las partes intervenientes, deberá hacer del conocimiento de quien se encuentre operando el filtro de supervisión, quien lo comunicará al titular del órgano jurisdiccional, para que en el ámbito de sus atribuciones jurisdiccionales, determine lo conducente; y se estará a lo dispuesto por la fracción VI, del punto tercero del presente acuerdo.
- XII. Se deberán acatar las medidas de seguridad e higiene que se establezcan en las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y administrativos, de lo contrario **se estará a lo dispuesto en la fracción IX de este punto; y si se observa que las faltas cometidas puedan constituir la comisión de un delito, se deberá dar vista al Ministerio Público para que actúen según sus facultades.**
- XIII. Si se detecta personas que no observan las disposiciones sanitarias, se le invitará para que las atienda; en caso de no hacerlo, se le

CONSEJO  
JUDICIAL



informará que deberán abandonar el edificio de forma voluntaria, ya que, de lo contrario, se podrá utilizar el apoyo de la fuerza pública.

XIV. El usuario deberá tomar en cuenta el tiempo que se lleve en el filtro de supervisión sanitaria para su ingreso a las instalaciones del Poder Judicial, por lo cual se le recomienda se presente con la debida anticipación a la hora en que fue citado para el desahogo de la diligencia en la que intervendrá.

XV. En atención a la participación con los trámites de carácter jurisdiccional referente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo, se les dará preferencia en las actuaciones para su rápido desahogo y menor permanencia en la diligencia.

**SÉPTIMO.** La inobservancia de los presentes lineamientos por parte de los servidores públicos del Poder Judicial, dará lugar a sanciones administrativas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y las disposiciones legales aplicables.

#### DE LA

**NATURA** Se solicita a los usuarios de los diferentes servicios que presta el Poder Judicial del Estado de Durango, su compresión y colaboración para el cumplimiento de las medidas señaladas en el presente documento, pues ellas se establecen con el fin de proteger la salud e integridad de los justiciables, litigantes, servidores públicos y público en general.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se modifica el "ACUERDO GENERAL NÚMERO 09/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE APROBARON "LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL PODER JUDICIAL PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, ANTE EL BROTE DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)",

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor y será obligatorio del dia tres de noviembre del año 2020 hasta el día quince de diciembre del mismo año. Publíquese, en su oportunidad, el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del H. Consejo de la Judicatura del Estado, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas y en la página web del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

Así lo acuerdan los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **DOCTOR ESTEBAN CALDERÓN ROSAS**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, **MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL REYNA LORENA BARRAGÁN HERNÁNDEZ**, **LICENCIADO LUIS CELIS PORRAS Y LICENCIADO FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ**, ante el **LICENCIADO FERNANDO GAMERO DE LA HOYA**, Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, quien da fe. A los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Conste. Firmas ilegibles. Rubricas.

El suscrito Licenciado **FERNANDO GAMERO DE LA HOYA**, Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango.

**C E R T I F I C O:**

Con las facultades que me confiere el artículo 67, fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que la presente copia fotostática, corresponde al Acuerdo General número 11/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango; que modifica el Acuerdo General número 09/2020, del Pleno del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, por el cual se aprobaron Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial para el reinicio de actividades jurisdiccionales y administrativas, ante brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y consta de dieciocho (18) fojas útiles por anverso y reverso, y son fiel y exactas del original que tengo a la vista, mismo que obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva. Conste. Doy fe.

Victoria de Durango, Durango; nueve de noviembre de dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E:**

Lic. Fernando Gamero de la Hoya.  
Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura.



## DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020

LEONOR VICARIO

REPRESENTANTE EN LA FEDERACIÓN

OFICINA REPRESENTACIÓN EN DURANGO

## AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Aviso de Medición y Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Innominado A" e "Innominado B" con una superficie aproximada de 500-52-67.201 y 553-19-22.892 Has. Respectivamente, ubicados en Canatlán, Durango.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR 57288, de fecha 6 de mayo de 2009, se autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, Mediante oficio II210.DGOPR.DTN.09096.2020 se autorizó al suscrito Ing. José Miguel Lerma Lerma de Fecha 26 de agosto de 2020 a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

**AL NORTE : En 5,192.4 mts., con Ejido El Presidio y Ejido San José de Gracia.**

**AL SUR : En 1,936.4 mts., con Predio Guadalupe y Ejido San Jose de Gracia.**

**AL ESTE: En 2,140.1 mts., con Ejido San José de Gracia.**

**AL OESTE: En 6,395.9 mts., con Predio Guadalupe.**

**COORDENADAS:**

**Latitud Norte: 24° 27' 40.90"**

**Longitud Oeste: 104° 53' 7.48"**

Durango, Durango, a 27 de agosto de 2020

EL COMISIONADO

Ing. José Miguel Lerma Lerma  
Perito Deslindeador



SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DURANGO

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CP-SECOPE-EST-ED-036-20	SIN COSTO ALGUNO	19/11/2020 10:00 horas	19/11/2020 08:00 horas	18/11/2020 08:00 horas	26/11/2020 10:00 horas	03/12/2020 10:00 horas
REFERENCIA	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
036	LA ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, CREAR EL MUSEO DEL CINE, EN DURANGO, DGO.			13/12/2020	180 días naturales	\$ 2'000,000.00

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y DE LA LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377558, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. SIN COSTO ALGUNO.

• La Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.  
 • Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el día y hora señalados, en área de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo según lo establecido en bases.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

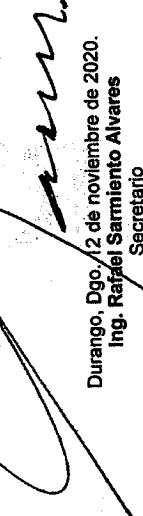
En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Sollicitud por escrito de inscripción en el concurso;

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes señaladas, sus condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garanticé satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.  
 La disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación ha sido aprobada con recursos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración del Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del municipio de Durango (FOPRODEM DURANGO).

Durango, Dgo., 12 de noviembre de 2020.  
 Ing. Rafael Sarmiento Álvarez  
 Secretario  
 Rúbrica



# PARTICIPACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTERIALES A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tintenaria y uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fonndo de Fincación y Recaudación	Art. 1o. A. Fracción 1º de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolineras)	Art. 1o. A. Fracción 1º de la Ley de Coordinación Fiscal (gasolineras)	Fondo de compensación del Impuesto sobre los automóviles nuevos	Fondo de Impuesto sobre la renta	FONDEF Fondo de Participación General	FONDEF Fondo de Participación y Reconducción	FONDEF Fondo de Participación General	FONDEF Fondo de Participación y Reconducción	FONDEF Fondo de Participación General	FONDEF Fondo de Participación y Reconducción	Total			
01 CANATLÁN	2,165,717.11	1,601,961.94	29,623.31	51,643	102,655.39	215,782.29	56,118.43	14,203.38	6,311.23	286,104.00	357,694.00	151,366.00	3,303.98	3,303.98	3,303.98	3,303.98				
02 CANGUARAS	563,707.29	216,302.29	7,756.37	13.43	26,697.48	55,242.20	13,601.17	1,612.13	1,612.13	96,120.00	93,055.00	39,365.00	859.26	859.26	859.26	859.26				
03 CONSTITUTO DE COMONFORT	553,277.14	226,146.37	7,659.56	13.22	26,697.48	55,242.20	13,601.17	1,612.13	1,612.13	96,120.00	93,055.00	39,365.00	859.26	859.26	859.26	859.26				
04 GUENACAME	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71	1,056,740.71				
05 DURANGO	41,677,075.00	15,833,101.11	574,005.00	1,086.84	1,975,283.55	4,153,006.91	1,580,309.75	80,969.79	26,247.84	6,392.51	6,156,444.00	6,884,242.00	293,211.00	1,299.77	1,299.77	1,299.77	1,299.77			
06 SIMÓN POLINAR	81,243.91	382,628.12	11,191.12	19.38	303,194.96	1,048,595.80	213,959.25	628,629.55	64,190.38	4,618,201.00	3,638,531.00	138,781.00	33,588.21	44,825,278.32	44,825,278.32	44,825,278.32	44,825,278.32			
07 COMPEZ PALCÍ	22,014,159.16	8,351,267.00	303,194.96	58.00	1,048,595.80	231,816.03	86,190.13	67,785.38	15,226.00	1,261.00	162,612.00	162,612.00	35,768.00	1,217.22	1,217.22	1,217.22	1,217.22			
08 GUADALUPE VICTORIA	2,436,346.01	1,010,311.65	32,849.29	55.18	10,986.16	103,114	37,221.40	29,501.04	2,326.35	1,317,05.00	1,317,05.00	1,317,05.00	37,537.00	1,217.22	1,217.22	1,217.22	1,217.22			
09 GUANACEVI	10,986.16	374,490.03	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	819.25	987,989.05	987,989.05	987,989.05	987,989.05			
10 HIDALGO	517,013.43	223,504.35	7,396.11	12.81	25,574.47	53,511.92	12,465.73	12,465.73	12,465.73	12,465.73	12,465.73	12,465.73	86,701.00	-	-	-	86,701.00			
11 INDIO	573,704.18	253,465.15	7,901.41	13.68	26,697.48	55,242.20	14,739.76	14,739.76	14,739.76	14,739.76	14,739.76	14,739.76	94,765.00	10,102.00	10,102.00	10,102.00	10,102.00			
12 JILARDO	9,815,115.18	3,922,550.07	135,158.69	24.02	465,211.26	977,429.67	370,558.92	26,697.48	26,697.48	26,697.48	26,697.48	26,697.48	26,697.48	1,629,985.00	129,208.00	129,208.00	129,208.00	129,208.00		
13 NAPIMI	1,747,531.66	743,417.14	24,153.16	42.16	1,048,595.80	1,048,595.80	176,049.97	176,049.97	176,049.97	176,049.97	176,049.97	176,049.97	51,152.66	177,017.00	3,863.39	4,591,878.32	4,591,878.32	4,591,878.32	4,591,878.32	
14 MEZOQUITAL	2,532,446.61	966,347.62	34,875.38	63.59	120,629.31	25,352.76	95,760.66	95,760.66	95,760.66	95,760.66	95,760.66	95,760.66	2,402.11	158,784.00	59,784.00	1,402,166.49	1,402,166.49	1,402,166.49	1,402,166.49	
15 NAZAS	960,298.25	123,923.65	13,255.52	22.92	45,556.76	134,615.04	134,615.04	134,615.04	134,615.04	134,615.04	134,615.04	134,615.04	3,939.99	221,15.00	94,126.00	2,355,184.49	2,355,184.49	2,355,184.49	2,355,184.49	
16 NOMBRE DE DIOS	1,359,915.45	59,721.96	32,605.73	32,605.73	32,605.73	32,605.73	24,970.69	24,970.69	24,970.69	24,970.69	24,970.69	24,970.69	9,076.00	129,137.00	51,637.00	1,192,83	1,192,83	1,192,83	1,192,83	
17 OCAMPO	71,791.55	357,395.98	10,986.16	18.61	37,221.40	18,614.51	27,196.82	27,196.82	27,196.82	27,196.82	27,196.82	27,196.82	1,672.85	1,672.85	1,672.85	1,672.85	1,672.85	1,672.85	1,672.85	
18 EL ORO	882,570.61	319,644.37	10,986.16	12.05	1,048,595.80	1,048,595.80	15,697.46	15,697.46	15,697.46	15,697.46	15,697.46	15,697.46	1,712.35	1,712.35	1,712.35	1,712.35	1,712.35	1,712.35	1,712.35	
19 OTAZ	2,017,042.00	81,063.30	140,900.97	22.06	43,632.62	92,178.73	31,220.10	24,050.48	24,050.48	24,050.48	24,050.48	24,050.48	2,478.36	141,376.00	141,376.00	1,411.60	1,411.60	1,411.60	1,411.60	
20 PANICHO DE CORONADO	925,050.12	372,107.59	11,200.20	20.27	40,392.61	84,695.97	69,327.57	169,269.93	169,269.93	169,269.93	169,269.93	169,269.93	6,953.16	226,510.00	59,212.00	1,266.83	1,266.83	1,266.83	1,266.83	
21 TÉRON BLANCO	8,193,957.71	1,636,691.00	76,924.94	40.51	42,395.59	42,395.59	61,917.24	4,953.16	4,953.16	4,953.16	4,953.16	4,953.16	2,743.07	118,738.00	2,743.07	3,260,289.79	3,260,289.79	3,260,289.79	3,260,289.79	
22 POANAS	1,636,691.00	76,924.94	21,395.46	21.39	42,395.59	42,395.59	32,249.96	12,485.16	12,485.16	12,485.16	12,485.16	12,485.16	9,579.16	51,625.00	51,625.00	51,625.00	51,625.00	51,625.00	51,625.00	
23 PUERTO NUEVO	1,393,093.30	3,283,284.61	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	10,986.16	2,855.34	32,200.00	16,029.00	69,412.00	69,412.00	69,412.00	69,412.00	
24 RODEO	993,029.73	215,007.05	27,141.67	12.37	24,881.69	51,671.01	31,341.21	11,178.14	1,511.59	97,394.00	97,394.00	97,394.00	41,214.00	41,214.00	41,214.00	899.62	899.62	899.62	899.62	
25 SAN BERNARDO	2,017,042.00	689,623.71	215,007.05	8.10	27,141.67	51,671.01	27,141.67	31,341.21	31,341.21	31,341.21	31,341.21	31,341.21	1,712.35	1,712.35	1,712.35	1,074,152.21	1,074,152.21	1,074,152.21	1,074,152.21	
26 SAN DIMAS	1,344,513.35	677,115.08	11,571.51	32.06	28,457.35	59,506.98	47,976.79	16,197.44	16,197.44	16,197.44	16,197.44	16,197.44	1,837.45	98,791.00	98,791.00	41,806.00	41,806.00	41,806.00	41,806.00	
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	6,257,176.10	375,647.40	11,257.16	11.26	44,867.51	42,695.87	31,341.21	17,837.31	17,837.31	17,837.31	17,837.31	17,837.31	5,193.54	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	
28 SAN JUAN DEL RÍO	916,875.51	32,949.77	11,301.15	11.26	44,867.51	42,695.87	31,341.21	17,837.31	17,837.31	17,837.31	17,837.31	17,837.31	5,193.54	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	1,273.17	
29 SAN LUIS DEL CORDERO	176,520.49	49,052.77	16,705.15	20.47	40,686.01	85,524.13	26,374.31	8,538.69	8,538.69	8,538.69	8,538.69	8,538.69	1,436.51	1,436.51	1,436.51	2,761.57	2,761.57	2,761.57	2,761.57	
30 SEAN HERDO DEL CALLO	482,729.82	122,275.21	6,618.47	11.51	22,884.08	48,102.61	28,367.21	7,922.26	1,407.57	79,377.00	79,377.00	79,377.00	-	-	-	35,733.00	35,733.00	35,733.00	35,733.00	
31 SANTA CLARA	661,170.16	26,929.93	9,106.08	15.77	31,341.21	56,883.80	31,341.21	11,178.14	1,927.88	109,212.00	109,212.00	109,212.00	-	-	-	36,216.00	36,216.00	36,216.00	36,216.00	
32 SANTITACO YAPASQUARIO	3,310,247.37	1,331,962.05	42,995.62	74.89	14,865.62	42,995.62	31,341.21	11,178.14	1,927.88	51,625.00	51,625.00	51,625.00	-	-	-	21,262,989.00	21,262,989.00	21,262,989.00	21,262,989.00	
33 SÓCHIL	630,293.56	5,860.83	15.03	29,979.58	6,287,007.04	29,979.58	15.03	11,178.14	1,927.88	108,706.00	108,706.00	108,706.00	-	-	-	4,791.25	4,791.25	4,791.25	4,791.25	
34 TAHAMAZUL	1,290,018.17	83,020.75	16,193.26	16.93	18,152.76	18,152.76	16,193.26	65,436.87	65,436.87	65,436.87	65,436.87	65,436.87	1,837.45	1,837.45	1,837.45	1,837.45	1,837.45	1,837.45	1,837.45	
35 TEPACHEJANS	850,268.66	123,544.16	11,820.66	20.47	10,686.01	85,524.13	26,374.31	8,538.69	8,538.69	8,538.69	8,538.69	8,538.69	2,502.50	2,502.50	2,502.50	2,502.50	2,502.50	2,502.50	2,502.50	
36 TLAHUAILO	1,250,690.08	316,313.43	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	10,955.38	1,436.51	1,436.51	1,436.51	55,740.00	55,740.00	55,740.00	55,740.00	
37 TORA	1,465,702.67	64,747.38	35.15	70,171.13	86,180.29	18,152.01	66,718.67	53,525.38	4,353.00	25,167.00	91,919.00	91,919.00	91,919.00	-	-	-	2,268.34	2,268.34	2,268.34	2,268.34
38 VICENTE GUILLEN	1,416,702.67	64,747.38	35.15	70,171.13	86,180.29	18,152.01	66,718.67	53,525.38	4,353.00	25,167.00	91,919.00	91,919.00	91,919.00	-	-	-	2,268.34	2,268.34	2,268.34	2,268.34
39 NUÑO IDEAL	1,817,913.37	872,027.91	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	1,623,294.40	31,341.21	31,341.21	31,341.21	31,341.21			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**FONDO ESTATAL**  
**CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020**



MUNICIPIO	FONDO ESTATAL	TOTAL
CANATLAN	13,935.00	13,935.00
CANELAS	648.00	648.00
CONEO DE COMONFORT	475.00	475.00
CUENCAME	9,338.00	9,338.00
DURANGO	1,351,862.00	1,351,862.00
SIMÓN BOLÍVAR	541.00	541.00
GOMEZ PALACIO	273,443.00	273,443.00
GUADALUPE VICTORIA	14,356.00	14,356.00
GUANACEVI	1,296.00	1,296.00
HIDALGO	1,205.00	1,205.00
INDE	157.00	157.00
LERDO	127,850.00	127,850.00
MAPIMÍ	11,894.00	11,894.00
MEZQUITAL	1,649.00	1,649.00
NAZAS	1,387.00	1,387.00
NOMBRE DE DIOS	5,193.00	5,193.00
OCAMPO	2,453.00	2,453.00
EL ORO	6,284.00	6,284.00
OTAEZ	0.00	0.00
PANUCO DE CORONADO	2,884.00	2,884.00
PENÓN BLANCO	4,907.00	4,907.00
POANAS	7,561.00	7,561.00
PUEBLO NUEVO	1,260.00	1,260.00
RODEO	998.00	998.00
SAN BERNARDO	834.00	834.00
SAN DIMAS	364.00	364.00
SAN JUAN DE GUADALUPE	970.00	970.00
SAN JUAN DEL RÍO	3,594.00	3,594.00
SAN LUIS DEL CORDERO	315.00	315.00
SAN PEDRO DEL GALLO	0.00	0.00
SANTA CLARA	0.00	0.00
SANTIAGO PAPASQUIARO	21,327.00	21,327.00
SUCHIL	2,363.00	2,363.00
TAMAZULA	0.00	0.00
TEPEHUANES	7,721.00	7,721.00
TLAHUALILÓ	2,113.00	2,113.00
TOPÍA	663.00	663.00
VICENTE GUERRERO	10,455.00	10,455.00
NUEVO IDEAL	9,285.00	9,285.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,901,580.00</b>	<b>1,901,580.00</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. JULIO CÉSAR ARCE VALENCIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**FONDOS DE APORTACION FEDERAL**  
**CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020**



MUNICIPIO	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TOTAL
CANATLAN	2,257,090.00	1,943,482.00	4,200,572.00
CANELAS	1,552,842.00	277,040.00	1,829,882.00
CONETO DE COMONFORT	869,590.00	259,707.00	1,129,297.00
CUENCAME	2,196,846.00	2,095,106.00	4,291,952.00
DURANGO	8,522,622.00	38,741,622.00	47,264,244.00
SIMON BOLIVAR	1,326,422.00	598,095.00	1,924,517.00
GOMEZ PALACIO	5,231,008.00	20,249,202.00	25,480,210.00
GUADALUPE VICTORIA	1,794,490.00	2,093,036.00	3,887,526.00
GUANACEVI	2,003,572.00	582,773.00	2,586,345.00
HIDALGO	445,368.00	227,051.00	672,419.00
INDE	594,434.00	291,475.00	885,909.00
LERDO	3,024,388.00	9,069,683.00	12,094,071.00
MAPIMI	1,861,002.00	1,567,824.00	3,428,826.00
MEZQUITAL	18,214,062.00	2,324,228.00	20,538,290.00
NAZAS	989,162.00	766,520.00	1,755,682.00
NOMBRE DE DIOS	1,368,501.00	1,165,072.00	2,533,573.00
OCAMPO	1,175,291.00	565,972.00	1,741,263.00
EL ORO	1,164,976.00	680,089.00	1,845,065.00
OTAEZ	2,333,307.00	318,570.00	2,651,877.00
PANUCO DE CORONADO	911,427.00	727,061.00	1,638,488.00
PENON BLANCO	817,353.00	646,132.00	1,463,485.00
POANAS	1,695,859.00	1,493,225.00	3,189,084.00
PUEBLO NUEVO	4,892,394.00	2,982,605.00	7,874,999.00
RODEO	1,101,744.00	801,837.00	1,903,581.00
SAN BERNARDO	708,552.00	189,604.00	898,156.00
SAN DIMAS	3,824,715.00	1,146,674.00	4,971,389.00
SAN JUAN DE GUADALUPE	1,290,438.00	329,159.00	1,619,597.00
SAN JUAN DEL RIO	1,128,730.00	754,096.00	1,882,826.00
SAN LUIS DEL CORDERO	325,232.00	122,873.00	448,105.00
SAN PEDRO DEL GALLO	268,455.00	87,437.00	355,892.00
SANTA CLARA	954,769.00	419,376.00	1,374,145.00
SANTIAGO PAPASQUIARO	5,874,105.00	2,868,133.00	8,742,238.00
SUCHIL	745,309.00	375,244.00	1,120,553.00
TAMAZULA	7,660,672.00	1,580,070.00	9,240,742.00
TEPEHUANES	1,674,871.00	654,295.00	2,329,166.00
TLAHUALILLO	854,072.00	1,354,439.00	2,208,511.00
TOPIA	1,698,782.00	553,193.00	2,251,975.00
VICENTE GUERRERO	1,554,503.00	1,293,269.00	2,847,772.00
NUEVO IDEAL	1,785,552.00	1,613,732.00	3,399,284.00
<b>TOTALES</b>	<b>96,692,507.00</b>	<b>103,809,001.00</b>	<b>200,501,508.00</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. JULIO CESAR ARCE VALENCIA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO****LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL****Profesora Francisca Escáreaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240****Dirección del Periódico Oficial****Tel: 1 37 78 00****Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>****Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**